

PLAN OPERATIVO ANUAL DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026



REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

María Fernanda Rivera Dávila

Ministerio de Agricultura, Ganadería y
Alimentación –MAGA-
Presidente

Mayra Lissette Motta Padilla

Ministerio de Agricultura, Ganadería y
Alimentación –MAGA-
Suplente

Gabriel Antonio Medrano Valenzuela
Registro General de la Propiedad –RGP-
Titular

Erick Rodolfo López López
Registro General de la Propiedad –RGP-
Suplente

David Isaac Gómez Gómez
Instituto Geográfico Nacional –IGN-
Titular

Marcos Osmundo Sutuc Carrillo
Instituto Geográfico Nacional –IGN-
Suplente

Iván Antonio Morales del Cid
Asociación Nacional de Municipalidades
-ANAM-
Titular

Amílcar Suy Cubul
Asociación Nacional de Municipalidades
-ANAM-
Suplente

Jorge Luis Maldonado Echeverría
Colegio de Ingenieros de Guatemala
Titular

Miguel Angel Ocaña Choxom
Colegio de Ingenieros de Guatemala
Suplente

Juan Carlos Argueta Medina
Colegio de Ingenieros Agrónomos de
Guatemala
Titular

Franklin Benjamín Chén Tot
Colegio de Ingenieros Agrónomos de
Guatemala
Suplente

Cristina de los Angeles Torres González
Colegio de Abogados y Notarios
Titular

Aroldo Raúl Morales Castillo
Colegio de Abogados y Notarios
Suplente

Acxel Efraín de León Ramírez
Director Ejecutivo Nacional y Secretario del Consejo Directivo

CONTENIDO

	PÁGINA
LISTADO DE SIGLAS.....	5
1. INTRODUCCIÓN	6
2. ANÁLISIS DE MANDATOS.....	7
2.1 Principales funciones del RIC.....	7
2.2 Vinculación Institucional	9
2.3 Contribución institucional a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo –MED–	13
2.4 Vinculación del RIC con las políticas públicas	15
3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	18
3.1 Filosofía Institucional	18
3.2 Resultados Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028	19
3.3 Estructura Presupuestaria	20
3.4 Centros de Costo	23
3.5 Ejes estratégicos y objetivos	23
3.6 Organización Estratégica del RIC.....	24
4. PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACTIVIDADES POR EJE ESTRATÉGICO	27
4.1 Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral.....	27
4.2 Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales ..	31
4.3 Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la información catastral.....	36
4.4 Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales	37
4.5 Ejes Independientes	41
5. ACTIVIDADES DE SOPORTE INSTITUCIONAL	44
5.1 Género e Interculturalidad.....	44
5.2 Soporte tecnológico	45
6. PRESUPUESTO	47
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA.....	50
8. ANEXOS.....	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Vinculación institucional.....	10
Tabla 2. Listado de Prioridades Nacionales y Metas Estratégicas de Desarrollo según CONADUR, con su respectiva evidencia institucional.....	14
Tabla 3. Aportes del RIC a las políticas públicas.....	15
Tabla 4. Resultados Institucionales del PEI 2020-2028.....	19
Tabla 5. Vinculación de productos y subproductos con Red de Categorías Programáticas	21
Tabla 6. Productos, subproductos y metas globales del establecimiento catastral	28
Tabla 7. Número de Fichas de Investigación de Derechos Reales por centro de costo.....	29
Tabla 8. Número de fincas ubicadas por Centro de Costo.....	29
Tabla 9. Metas por municipio o zona declarada en proceso catastral priorizada	30
Tabla 10. Productos, subproductos y metas de regularización de predios	32
Tabla 11. Productos, subproductos y metas para el reconocimiento y declaratoria de tierras comunales	35
Tabla 12. Productos, subproductos y metas del aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines.....	36
Tabla 13. Productos, subproductos y metas para el mantenimiento registro-catastro	37
Tabla 14. Productos, subproductos y metas de la generación de productos y servicios catastrales.....	38
Tabla 15. Productos, subproductos y metas de la generación de información catastral para múltiples fines	39
Tabla 16. Productos, subproductos y metas para el Registro de Agrimensores.....	41
Tabla 17. Producto, subproducto y metas del proceso de comunicación social	42
Tabla 18. Metas de la Coordinación de Comunicación y de Apoyo Social del Proceso Catastral.....	42
Tabla 19. Productos, subproductos y metas de formación y capacitación que realizará la ESCAT ..	43
Tabla 20. Metas de Coordinación Interinstitucional	44
Tabla 21. Metas del Enfoque de Género e Interculturalidad.....	45
Tabla 22. Actividades y metas de soporte tecnológico.....	46
Tabla 23. Presupuesto de Ingresos por Fuente de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2026	47
Tabla 24. Presupuesto de Egresos por Programa, Productos y Subproductos	48
Tabla 25. Presupuesto de Egresos por Programas para el ejercicio fiscal 2026	49

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Misión, Visión, Objetivo Institucional, Principios y Valores institucionales del RIC.....	18
Figura 2. Organigrama del Registro de Información Catastral de Guatemala	26

LISTADO DE SIGLAS

CONADUR:	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CPSC:	Coordinación de Productos y Servicios Catastrales
DEN:	Dirección Ejecutiva Nacional
DM:	Dirección Municipal
ESCAT:	Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral
GTI:	Gerencia de Tecnología de la Información
I.F.:	Indicador de Funcionamiento
IGN:	Instituto Geográfico Nacional
MAGA:	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MDTF:	Modelo de Desarrollo Territorial Futuro
MED:	Metas Estrategias de Desarrollo
MGT:	Modelo de Gestión Territorial
MINFIN:	Ministerio de Finanzas Públicas
ODS:	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PDM-OT:	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
PEI:	Plan Estratégico Institucional
PEO:	Plan de Equidad de Oportunidades
PGG:	Política General de Gobierno
PIB:	Producto Interno Bruto
PND:	Prioridad Nacional de Desarrollo
PNDRI:	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral
PNOT:	Política Nacional de Ordenamiento Territorial
PNPDIM:	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
POA:	Plan Operativo Anual
POM:	Plan Operativo Multianual
POT:	Plan de Ordenamiento Territorial
PpR:	Presupuesto por Resultados
RGP:	Registro General de la Propiedad
RI:	Resultado Institucional
RIC:	Registro de Información Catastral de Guatemala
SAM:	Sistema de Actualización e Integración Municipal
SEGEPLAN:	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
SICOIN:	Sistema Integrado de Contabilidad
SIGES:	Sistema de Gestión
SIPLAN:	Sistema de Planes

1. INTRODUCCIÓN

El Registro de Información Catastral de Guatemala (RIC) presenta el **Plan Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2026** que contiene los objetivos y resultados institucionales, productos y subproductos, metas físicas y financieras en atención al mandato y funciones que establece el Decreto No. 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro de Información Catastral, y que se enmarcan en las diferentes fases y sub-fases del proceso catastral de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo No. 162-2009, Reglamento de la Ley, y con los ejes estratégicos de su Plan Estratégico Institucional 2020-2028.

El POA fue elaborado mediante el enfoque en Gestión por Resultados y un proceso participativo con los Directores Municipales, Gerentes, Coordinadores y Responsables de las distintas actividades (productos, subproductos y acciones) para priorizar las metas y alcances institucionales, con base en el rendimiento y complejidad que representa alcanzar un bien o servicio en cada centro de costo, recursos a asignar, tiempos (cronograma mensual) y responsables por centro de costo; siguiendo los lineamientos de la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y del Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).

Tomando en cuenta que el catastro es una de las herramientas que aporta al desarrollo de la Nación, de acuerdo a la visión planteada en la Planificación Estratégica Institucional 2020-2028 del RIC, el quehacer institucional se vinculó con las acciones (lineamientos) previstas en el marco de la Política General de Gobierno (PGG) 2024-2028, políticas públicas vigentes y Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) de las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) para “propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica” y fortalecer a los municipios con información catastral como herramienta útil y necesaria para el ordenamiento territorial y gestión municipal.

Las metas programadas en el POA 2026 se consideraron condicionadas al presupuesto con fuente de financiamiento que oportunamente el MINFIN notificó al RIC, por la cantidad de Q.65.0 millones; y la misma no incluyó el monto total de Q.80.0 millones aprobado en el artículo 6 del Decreto 27-2025 del Congreso de la República de Guatemala “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026” ya que se desconoce la fuente de financiamiento para los Q.15.0 millones restantes.

2. ANÁLISIS DE MANDATOS

2.1 Principales funciones del RIC

El quehacer del RIC responde a las demandas sociales planteadas en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, específicamente el Título E, Numeral 37, que estipula el compromiso de “promover una reforma legal que establezca un marco jurídico, seguro, simple y accesible a toda la población con relación a la tenencia de la tierra”, y el Título G, Numeral 38 en el cual se indica que se promoverán “... cambios legislativos que permitan el establecimiento de un sistema de registro y catastro descentralizado, multiusuario, eficiente, financieramente sostenible y de actualización fácil y obligatoria ...”.

Derivado de lo anterior, el Congreso de la República de Guatemala emitió el Decreto Número 41-2005, Ley del Registro de Información Catastral, cuyo artículo 3 establece las principales funciones de la institución, siendo estas:

- Establecer, mantener y actualizar el catastro nacional de acuerdo a lo preceptuado en la presente Ley y sus reglamentos.
- Definir políticas, estrategias y planes de trabajo en materia catastral.
- Registrar y actualizar la información catastral como responsabilidad exclusiva del Estado, y extender certificados catastrales y copias certificadas de los mapas, planos y de cualquier otro documento que esté disponible.
- Definir políticas para percibir y administrar los ingresos provenientes de la prestación de servicios y venta de productos catastrales.
- Proveer al Registro de la Propiedad la información que en los análisis realizados en el proceso catastral se determine que es susceptible de saneamiento, coordinando las actividades para tal efecto.
- Coadyuvar en los estudios necesarios para la definición de los problemas nacionales relativos a la propiedad y tenencia de la tierra y en las propuestas jurídicas de su solución.
- Promover el intercambio y la coordinación de la información básica del RIC con la de otras instituciones, a efecto de obtener su máximo aprovechamiento en beneficio del desarrollo nacional.
- Coordinar con el Registro General de la Propiedad la información básica registro-catastro.

- Evaluar periódicamente todos los procedimientos del proceso catastral para proveer a su actualización tecnológica.
- Coordinar con el Instituto Geográfico Nacional para la elaboración de la base cartográfica y la obtención de información de límites municipales y departamentales.
- Proveer informes y estudios técnicos de las zonas en proceso catastral o catastradas a las instituciones responsables de la resolución de conflictos agrarios, a aquellas encargadas de programas de adjudicación de tierra y de regularización de la tenencia de la misma y a cualquiera otra institución estatal o privada que lo solicite.
- Cooperar con las autoridades administrativas, judiciales, municipales y otros entes públicos cuando éstas requieran informes en materia catastral.
- Apoyar a los órganos jurisdiccionales en los expertajes necesarios para la solución de conflictos en los que exista dificultad de ubicación espacial de fincas, siempre que se trate de zonas en proceso catastral, zonas declaradas catastradas o zonas que hubieran sido objeto de catastro focalizado.
- Celebrar convenios con las autoridades administrativas, municipales y otros entes públicos y privados que requieran información o estudios catastrales, o bien proporcionar información y asesoría gratuita de interés para los usuarios catastrales.
- Promover y divulgar el proceso catastral en coordinación con las municipalidades, las autoridades comunitarias y las organizaciones de la sociedad civil, por todos los medios posibles y en los distintos idiomas que se hablan en el país, cuando así se requiera.
- Coordinar con las oficinas de ordenamiento territorial y control inmobiliario de las municipalidades o las oficinas que cumplan dichas funciones, para la aplicación de la presente Ley y sus reglamentos.
- Planificar y ejecutar un proceso permanente de formación y capacitación para el desarrollo territorial y catastral.
- Autorizar a técnicos y/o profesionales egresados de carreras afines a la Agrimensura, para la realización de operaciones catastrales, de los cuales llevará un registro.

2.2 Vinculación Institucional

El catastro en Guatemala, entendido como el “conjunto de actividades de tipo técnico-jurídico y administrativo, organizadas para la obtención de la información física y descriptiva de todos los predios del territorio nacional...”¹, desempeña un rol importante en el cumplimiento de leyes, así como en el funcionamiento de la economía en la medida que permite ubicar el desarrollo de la actividad económica en un lugar específico del territorio. Asimismo, es un instrumento de utilidad para la localización de las inversiones productivas y fundamentales para el seguimiento de la operativa del mercado inmobiliario. De igual manera, contribuye con un mejor manejo de los servicios que prestan las instituciones públicas, así como con el ordenamiento del territorio en general.

La vinculación de la institución con los ejes del Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Política General de Gobierno 2024-2028, se presenta en la Tabla 1.

¹ Decreto 41-2005 Ley del RIC, Artículo 26.

Tabla 1. Vinculación institucional

Eje K'atun	ODS	PND	MED	EJE PGG 2024-2028	Meta PGG	Modalidad de inclusión
Guatemala urbana y rural	ODS11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	10. Ordenamiento Territorial	MED 15- El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente	AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica. Para el año 2028, 53 municipios, o sea el 15.58% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal en plataforma tecnológica para uso multifinalitario.	El RIC otorga la información predial de su base de datos mediante una plataforma virtual a las municipalidades con las cuales se han suscrito convenios, y las municipalidades con base a esa información, la pueden utilizar para uso multifinalitario. Área que incorpora: Direcciones Municipales/Usos Multifinalitarios. Área que verifica: Gerencia Técnica y Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.
Bienestar para la Gente	ODS1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.	1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	DESARROLLO SOCIAL	Promover reformas que otorguen a las mujeres rurales la igualdad de derechos a los recursos económicos, el fácil acceso a la propiedad y al control de la tierra. Para el año 2028 el RIC ha incrementado a 427,522 predios catastrados entregados a titulares catastrales para dar certeza espacial orientada a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra (De 313,322 predios catastrados al 2023 a 427,522 al 2028). Para el 2028 el RIC cuenta con	El RIC a través del catastro en los municipios otorga certeza espacial a todos los predios de los titulares catastrales (hombres y mujeres) que tienen derechos de propiedad, posesión y/o tenencia de la tierra. Área que incorpora: Direcciones Municipales. Área que verifica: Gerencia Técnica, Gerencia Jurídica y Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.

Eje K'atun	ODS	PND	MED	EJE PGG 2024-2028	Meta PGG	Modalidad de inclusión
					2,948 predios regularizados que coadyuva al logro de la certeza y seguridad de la tenencia de la tierra (De 1,597 predios regularizados al 2023 a 2,948 predios regularizados al 2028).	
Recursos naturales hoy y para el futuro	ODS12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	3. Acceso al agua y gestión de RRNN	MED 4 - Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	CUIDADO DE LA NATURALEZA	Fortalecer las capacidades de gestión, para contar con territorios protegidos y tierras comunales, aportando ciudades, municipios y ecosistemas resilientes, que aplican criterios de gestión de riesgos, adaptación y mitigación para su desarrollo, implementando incentivos forestales y otros mecanismos de acuerdo con las condiciones y características propias de los territorios. Para el 2028 el RIC cuenta con 43 tierras comunales con reconocimiento y declaratoria administrativa (De 32 en 2023 a 43 tierras comunales al 2028).	El RIC realiza el catastro en áreas protegidas y tierras comunales, aportando a Instituciones públicas y organizaciones comunitarias la delimitación y demarcación de sus áreas para fortalecer su gobernanza. Área que incorpora: Direcciones Municipales. Área que verifica: Gerencia Técnica, Gerencia Jurídica y Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.
Riqueza para todas y todos	ODS8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente	4. Empleo e Inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025,			El RIC extiende certificados catastrales, planos o mapas certificados y constancias de aprobación de planos con lo cual otorga certeza espacial a todas las personas que tienen derechos de propiedad, posesión y/o tenencia de la tierra. RI: Para el año 2021 se aumentará la entrega de servicios y productos

Eje K'atun	ODS	PND	MED	EJE PGG 2024-2028	Meta PGG	Modalidad de inclusión
	para todos		c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.			catastrales del RIC, en un 5.6% (De 29,949 a 31,626 productos).
Estado garante de los derechos humanos conductor del desarrollo	ODS16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	7.Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles			El RIC da certeza espacial a los derechos de propiedad mediante el predio catastrado y municipio catastrado, lo cual propicia el respeto al derecho de propiedad y permite el acceso al crédito. RI: Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 15% en 2028). Para el año 2024 el Sistema Registro Catastro se habrá consolidado entre RIC y RGP.

2.3 Contribución institucional a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo –MED–

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural –CONADUR– aprobó las 10 Prioridades Nacionales de Desarrollo –PND–, que se enumeran a continuación:

- a) Protección social y reducción de la pobreza
- b) Acceso a servicios de salud
- c) Acceso al agua y gestión de los recursos naturales
- d) Empleo e inversión
- e) Seguridad alimentaria y nutricional
- f) Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia
- g) Educación
- h) Reforma fiscal integral
- i) Ordenamiento territorial
- j) Valor económico de los recursos naturales

De estas 10 prioridades de país, el RIC tiene vinculación indirecta con 7 de ellas, ya que el catastro realizado a nivel municipal genera un proceso de modernización en las bases de información sobre la tierra que le permite a la municipalidad, basados en la capa predial, conocer la distribución de los mismos en su municipio y dicha base puede ser utilizada para facilitar información para uso multifinalitario. Destaca el apoyo que el RIC brinda para la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial (POT), los cuales son la expresión espacial de las políticas de desarrollo municipal. En tal sentido, el ordenamiento territorial procura adecuar los usos de la tierra y la ocupación del espacio a las aptitudes y restricciones ecológicas y sociales de cada lugar. De este modo se promueven nuevas oportunidades de planificación y promoción del desarrollo y reducción de conflictos derivados del uso de la tierra y los impactos ambientales.

Además, con la información generada por el RIC se identifican las áreas específicas para comercio, industria, espacio público, áreas de conservación, recuperación y protección de recursos naturales; entre otros temas, se puede planificar de mejor manera la introducción de servicios básicos (agua, saneamiento, electricidad, etc.). Asimismo, los propietarios de predios se ven beneficiados con los resultados del proceso catastral y esto se traduce en una mayor seguridad espacial y jurídica que fortalece el mercado de tierras. En la Tabla 2, se observan las evidencias institucionales respecto a las prioridades y a las MED vinculadas con el quehacer del RIC.

Tabla 2. Listado de Prioridades Nacionales y Metas Estratégicas de Desarrollo según CONADUR, con su respectiva evidencia institucional

No.	Prioridades Nacionales	Metas Estratégicas de Desarrollo	Evidencia institucional
1	Protección Social y Reducción de la Pobreza	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	Proceso catastral finalizado en los municipios declarados zonas en proceso catastral sin exclusión de ningún predio
2	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Catastro en áreas protegidas, tierras comunales, reservas territoriales de la Nación para fortalecer su gobernanza
3	Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural	El RIC otorga la información predial de la Base de Datos mediante una plataforma virtual a las municipalidades con las cuales se han suscrito convenios, y las municipalidades con base a la información catastral podrán utilizar la misma para uso multifinalitario.
4	Empleo e inversión	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032	A través de la información predial se incrementan los ingresos a nivel municipal.
		Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	El catastro de tierras comunales y áreas protegidas facilita promover un turismo sostenible.
5	Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	El RIC otorga la información predial de la Base de Datos mediante una plataforma virtual a las municipalidades con convenios, para fortalecer las capacidades de gestión y planificación de la inversión en inversión en proyectos varios.
6	Reforma fiscal integral	La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2007 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.	El RIC otorga la información predial de la Base de Datos mediante una plataforma virtual a las municipalidades con las cuales se han suscrito convenios, y las municipalidades con base a la información catastral podrán utilizar la misma para uso multifinalitario.
7	Ordenamiento territorial	El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Para el 2028, el RIC ha dotado de información predial para uso multifinalitario a 53 municipalidades que les facilita los procesos de ordenamiento territorial.

2.4 Vinculación del RIC con las políticas públicas

El quehacer del RIC tiene vinculación con otros instrumentos de planificación y contribuye con la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI), Política Agraria (Acuerdo Gubernativo 372-2014), Política Pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy (Acuerdo Gubernativo 378-2014), Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO), Política de Fortalecimiento de las Municipalidades y Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) (Acuerdo Gubernativo 105-2023), como se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Aportes del RIC a las políticas públicas

No.	Nombre de la Política	Objetivo de la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (Intervenciones o acciones que realiza el RIC para contribuir al cumplimiento de la política)
1	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral -PNDRI-.	Habitantes de los territorios rurales en situación de pobreza y pobreza extrema.	Lograr el pleno ejercicio de los derechos humanos de las poblaciones que habitan en las poblaciones rurales para alcanzar progresiva y permanentemente el mejoramiento de la calidad de vida con énfasis en los sujetos priorizados.	• Asesoría y apoyo en materia de análisis catastral para la regularización de tierras; • Certeza espacial que contribuye a la certeza jurídica de las tierras; • Realiza estudios catastrales para la definición de los problemas y propuestas de soluciones relativos a la propiedad y tenencia de la tierra; • Reconocimiento y declaración de tierras comunales, cuando así es requerido durante el proceso de establecimiento catastral; • Asesoría y apoyo a las municipalidades para el uso multifinalitario de la información catastral en la planificación de ordenamiento territorial.
2	Política pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados.	33 comunidades de Quiché, Alta y Baja Verapaz.	Dignificar y rehabilitar a las poblaciones damnificadas en relación con los problemas, ambientales, antropológico- culturales, socioeconómicos, infraestructurales, sociales y psicosociales, ocasionados en las treinta y tres (33) comunidades afectadas por	• Levantamiento predial para aclaración de linderos comunales; • Asesoría técnica en materia catastral.

No.	Nombre de la Política	Objetivo de la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (Intervenciones o acciones que realiza el RIC para contribuir al cumplimiento de la política)
			la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, para hacer justicia y recuperar el proyecto de vida de las comunidades.	
3	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres - PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-	Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida. económica, social, política y cultural.	Garantizar a las mujeres el acceso a la propiedad de la tierra, vivienda digna e información apropiada, y al uso adecuado de los recursos naturales con la inclusión del enfoque de género y étnico cultural.	Proceso de comunicación social previo y durante todo el proceso de establecimiento catastral con enfoque de género y etnia, a fin de que la población conozca el proceso catastral
4	Política Agraria	Transformar la situación agraria de Guatemala, en busca de la democratización del acceso a la tierra y con el fin supremo de la realización del bien común, observando la primacía de la vida humana, la libertad, la justicia, la paz, la integridad, la seguridad y el desarrollo humano integral de las personas.	Facilitar y ampliar el acceso a la tierra, la resolución de conflictos, la certeza y seguridad jurídica y el acceso a otros activos productivos, con la finalidad de atender la problemática agraria nacional.	El RIC brinda certeza espacial de los predios a fin de contribuir con la certeza jurídica al concluir su inscripción en el Registro General de la Propiedad.
5	Política de Fortalecimiento de las Municipalidades	Fortalecer las municipalidades del país para que puedan prestar eficientemente los servicios que les corresponden, elevar la calidad de su gestión, asumir de mejor forma sus competencias y alinear sus acciones con las Políticas de Estado, mediante el apoyo articulado y coordinado de las instituciones públicas y de las asociaciones de municipalidades.	Fortalecer las municipalidades en el cumplimiento de sus competencias y de articularlas a las Políticas de Gobierno Central.	- Apoyo en el proceso de identificación y delimitación del perímetro de la jurisdicción municipal en coordinación con el IGN. - Apoyo en la definición y declaratoria de área urbana y rural. - Política para el uso multifinalitario de la información catastral y entrega de productos intermedios del proceso de establecimiento catastral. - Política de participación de las municipalidades en el proceso catastral. - Promoción de la creación de oficinas municipales de catastro.

No.	Nombre de la Política	Objetivo de la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (Intervenciones o acciones que realiza el RIC para contribuir al cumplimiento de la política)
6	Política Nacional de Ordenamiento Territorial	Desarrollar un modelo para que el uso y ocupación del suelo responda a su aptitud, capacidad e intensidad, de manera que se logre una gestión que articule la acción de las personas, los ecosistemas y los medios de vida a escala multinivel y sostenibilidad ambiental.	Para el 2050, los municipios que han implementado su PDM-OT, han gestionado satisfactoriamente en un 10%, la conflictividad social por el uso y ocupación del territorio Al 2050 al menos el 90% de municipios se encuentra ocupando estratégicamente el territorio, conforme a los Modelos de Gestión Territorial (MGT) y a los Modelos de Desarrollo Territorial Futuro (MDTF) municipales (de 0% del territorio en 2021 a 90% del territorio en 2050)	• Apoyo para la regularización de predios en tierras municipales. • Incremento de los municipios declarados catastrados. • Incremento de los municipios que reciben la información catastral a través de una plataforma tecnológica. • Predios declarados catastrados. • Reconocimiento y declaratoria administrativa de tierras comunales de comunidades. • Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial. • Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral

3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

3.1 Filosofía Institucional

Para orientar la ejecución, enfocada al cumplimiento de las aspiraciones y mandatos institucionales contenidos en la ley, el RIC presenta la Misión, la Visión, el Objetivo Institucional, los Valores y Principios que rigen la institución.

Figura 1. Misión, Visión, Objetivo Institucional, Principios y Valores institucionales del RIC



3.2 Resultados Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028

En atención a la Gestión por Resultados y con base en el mandato legal del RIC, en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2028 se han diseñado los resultados institucionales que se muestran en la Tabla 4 para atender la problemática definida que es **la falta de certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra**.

Tabla 4. Resultados Institucionales del PEI 2020-2028

¿Quiénes?	¿Qué?	Indicador	¿Cuál es el cambio?	Expresión del resultado *
Resultado Estratégico o institucional al 2028				
Población total de los 51 municipios catastrados	Brindar Certeza espacial orientada a la certeza jurídica	Tenencia de la tierra	Realizar el catastro (medición física de los predios)	Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028).
Resultados Intermedios al año 2024				
Población total de los 51 municipios catastrados	Brindar Certeza espacial orientada a la certeza jurídica	Tenencia de la tierra	Realizar el catastro (medición física de los predios)	Para el año 2024 se ha incrementado en un 6.47% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 10.29% en 2024). Para el año 2024 el Sistema Registro Catastro se habrá consolidado entre RIC y RGP.
Resultados Inmediatos al año 2021				
Población total de los municipios atendidos	Brindar Certeza espacial orientada a la certeza jurídica	Tenencia de la tierra	Realizar el catastro (medición física de los predios)	Para el año 2021 se ha incrementado en un 3.53% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 7.35% en 2021). Para el año 2020, 40 municipios, o sea el 11.76% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal para uso multifinanciarario. Para el año 2021 se aumentará la entrega de servicios y productos del RIC, en un 5.6% (de 29,949 a 31,626).

*Para efectos del POA 2026, el resultado se entiende como la entrega de la Dirección Municipal (DM) al Director Ejecutivo Nacional (DEN) del Informe Final de Actividades del Establecimiento Catastral a nivel de cada municipio, con lo cual el DEN podrá proponer al Consejo Directivo del RIC declarar catastrado, tal como se indica en el PEI 2020-2028.

3.3 Estructura Presupuestaria

Conforme lo regulado en el artículo 15 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, el cual indica que el presupuesto de cada institución de la administración pública, se debe estructurar de acuerdo a la técnica del Presupuesto por Programas y de Gestión por Resultados, el RIC vinculó la producción institucional con la Red de Categorías Programáticas como se muestra en la Tabla 5. Dicha estructura cuenta con 3 programas presupuestarios:

3.3.1 Programa 01 Actividades Centrales

Este programa tiene como finalidad brindar el soporte al programa sustantivo de la Institución (Programa 11 Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional), mediante las actividades de funcionamiento siguientes: Servicios de Dirección y Coordinación Nacional; Servicios de Administración y Finanzas; Servicios de Control Interno, Servicios de Planificación y Cooperación Externa, Servicios de Tecnología de la Información, Servicios Técnicos, Servicios Jurídicos y Servicios de Registro Público. Las Gerencias o Unidades responsables de estos servicios deberán presentar informes cuatrimestrales de la ejecución física y financiera.

3.3.2 Programa 99 Partidas No asignables a Programas

Se incluye en este programa las asignaciones que están destinadas como aportes al pago de fiscalización, el cual no tiene relación con los programas sustantivos y de funcionamiento.

3.3.3 Programa 11 Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional

Es el programa sustantivo de la Institución. Tiene como propósito incrementar la cobertura del establecimiento, mantenimiento y actualización del catastro nacional, registrando la información de forma gráfica y descriptiva de tipo predial, que se constituye en información disponible para múltiples fines y contribuye a brindar certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra. Para ello, se incluyen todas las actividades técnicas, jurídicas y administrativas permanentes y necesarias, que se constituyen en bienes y servicios (productos y subproductos) vinculados a la red programática como se muestra en la Tabla 5.

Tabla 5. Vinculación de productos y subproductos con Red de Categorías Programáticas

RESULTADO INSTITUCIONAL	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	DESCRIPCION	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
Descripción de Resultado								
Sin Resultado	01					ACTIVIDADES CENTRALES		
		00				Sin Subprograma		
			000			Sin Proyecto		
				001	000	Servicios de Dirección y Coordinación Nacional		
						Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	Documento	
						Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	Documento	
						Servicios de Secretaría General	Documento	
						Servicios de Coordinación de Recursos Humanos	Documento	
						Servicios de Asesoría Jurídica	Documento	
				002	000	Servicios de Administración y Finanzas		
						Servicios de Administración y Finanzas	Documento	
						Servicios de Administración y Finanzas	Documento	
				003	000	Servicios del Control Interno Institucional		
						Servicios del Control Interno Institucional	Documento	
						Servicios de Auditoría Interna	Documento	
						Servicios de Gestión y Fortalecimiento del Control Interno Institucional	Documento	
				004	000	Servicios de Planificación y Cooperación Externa		
						Servicios de Planificación y Cooperación Externa	Documento	
						Servicios de Planificación y Cooperación Externa	Documento	
				005	000	Servicios de Tecnología de la Información		
						Servicios de Tecnología de la Información	Documento	
						Servicios de Tecnología de la Información	Documento	
				006	000	Servicios Técnicos		
						Servicios Técnicos	Documento	
						Servicios Técnicos	Documento	
				007	000	Servicios Jurídicos		
						Servicios Jurídicos	Documento	
						Servicios Jurídicos	Documento	
				008	000	Servicios de Registro Público		
						Servicios de Registro Público	Documento	
						Servicios de Registro Público	Documento	
Sin Resultado	99					PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		
		00				Sin Subprograma		
			000			Sin Proyecto		
				001	000	Servicios de Fiscalización (Contraloría de Cuentas)		
						Servicios de Fiscalización (Contraloría de Cuentas)	Documento	
						Servicios de Fiscalización (Contraloría de Cuentas)	Documento	
	11					ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL		
		00				Sin Subprograma		
			000			Sin Proyecto		
				002	000	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación		
						Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	
						Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	

RESULTADO INSTITUCIONAL									
Descripción de Resultado	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	DESCRIPCION	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	
Resultado final: Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 15% en 2028). Resultado intermedio 1: Para el año 2024 se ha incrementado en un 6.47% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 10.29% en 2024). Resultado inmediato 1: Para el año 2021 se ha incrementado en un 3.53% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 7.35% en 2021).				001	000	Establecimiento Catastral	Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos.	Documento	
							Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	Documento	
							Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	Documento	
							Expediente predial con actualización de la información catastral	Documento	
							Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	
							Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	
							Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	
							Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	
							Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	Documento	
					003	000	Regularización de predios	Regularización de la tenencia de la tierra de poseionarios	Documento
							Expediente para titulación especial, conformado	Documento	
							Expediente para regularización de predios municipales, conformado	Documento	
					004	000	Tierras Comunales	Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	Documento
							Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	Documento	
	Resultado intermedio 2: Para el año 2024 el Sistema Registro Catastro, se habrá consolidado entre RIC y RGP				005	000	Mantenimiento Catastral	Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	Documento
								Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	Documento
	Resultado inmediato 2: Para el año 2021 se aumentará la entrega de servicios y productos catastrales del RIC, en un 5.6% (De 29,949 a 31,626 productos).				006	000	Servicios Catastrales	Servicios catastrales generados	Documento
								Planos o mapas certificados y/o constancia de aprobación de planos extendidos	Documento
								Certificados Catastrales	Documento
	Resultado intermedio 3: Para el año 2024, 44 municipios, o sea el 12.94% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal para uso multifinlatario				007	000	Uso Multifinlatario de la Información Catastral	Municipalidades que hacen uso multifinlatario de la información catastral o territorial	Entidad
							Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinlatario de la información catastral o territorial	Entidad	
					008	000	Registro de Agrimensores	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro
							Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	
				009	000	Comunicación Social	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad	Evento	
							Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	Evento	
				010	000	Formación de Profesionales y Técnicos	Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	
							Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	
							Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	
				011	000	Servicios de Análisis en materia catastral	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	Caso	
							Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	Caso	

3.4 Centros de Costo

El RIC ha conformado centros de costo para ejecutar el Plan Operativo Anual 2026 por medio del Presupuesto por Resultados en los cuales se entregan los bienes y servicios. Cada una de las Direcciones Municipales se transforma en un centro de costo, siendo éstos: Alta Verapaz; Baja Verapaz; Izabal; Petén; Sacatepéquez-Escuintla y Zacapa-Chiquimula. Asimismo, se han conformado 2 centros de costo en el Área Central (Ciudad de Guatemala), uno en la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral (ESCAT) y el otro corresponde al RIC Central. Los centros de costo deberán presentar informes mensuales de la ejecución física y financiera los cuales se vinculan al producto y subproducto denominado Servicios de Dirección Municipal y Coordinación.

3.5 Ejes estratégicos y objetivos

Para cumplir con los resultados indicados en el PEI 2020-2028 y el POM 2025-2029 (Anexo 1 y 2), el POA 2026 orienta las acciones a través de los ejes estratégicos y objetivos siguientes:

- Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral.
- Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales.
- Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de información catastral.
- Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales.
- Eje Estratégico 5: Ejes Independientes.

Objetivo Estratégico:

- Incrementar, para el 2028, en 11.18% los municipios catastrados del país y con ello brindar certeza espacial orientada a la certeza jurídica en la tenencia de la tierra (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028).

Objetivos Operativos:

- Objetivo Operativo 1.1: Incrementar la cantidad de municipios que finalizarán el proceso de establecimiento catastral
- Objetivo Operativo 2.1 Regularizar la tenencia de la tierra de poseionarios
- Objetivo Operativo 2.2 Declarar administrativamente la categoría de tierra comunal en predios ubicados en las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas

- Objetivo Operativo 2.3 Proveer estudios e informes técnicos en materia catastral a entidades para la atención de conflictos agrarios u otros afines
- Objetivo Operativo 3.1 Inscribir en Registro Público las operaciones de mantenimiento catastral de predios catastrados
- Objetivo Operativo 4.1 Generar productos y servicios catastrales a demanda de los usuarios del RIC de las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas
- Objetivo Operativo 4.2 Brindar asistencia técnica a las municipalidades para el uso y manejo multifinilaritario de la información catastral
- Objetivo Operativo 4.3 Registrar a profesionales y técnicos agrimensores para la realización de operaciones catastrales
- Objetivo Operativo 5.1 Realizar eventos de comunicación social dirigidos a la población, con enfoque de género y multiculturalidad
- Objetivo Operativo 5.2 Desarrollar eventos de formación y actualización de Profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial

Objetivos de Información:

- Objetivo de información financiera: Contribuir al seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, a través de la comparación de lo programado con lo ejecutado, para aplicar con oportunidad las medidas correctivas necesarias.
- Objetivo de Información Operativa: Verificar el alcance de los objetivos y metas propuestas en el Plan Operativo Anual generando los informes correspondientes que muestren el desempeño institucional para la toma de decisiones.

Objetivo de cumplimiento normativo:

- Cumplir con la normativa legal vigente en el ámbito de competencia del RIC.

3.6 Organización Estratégica del RIC

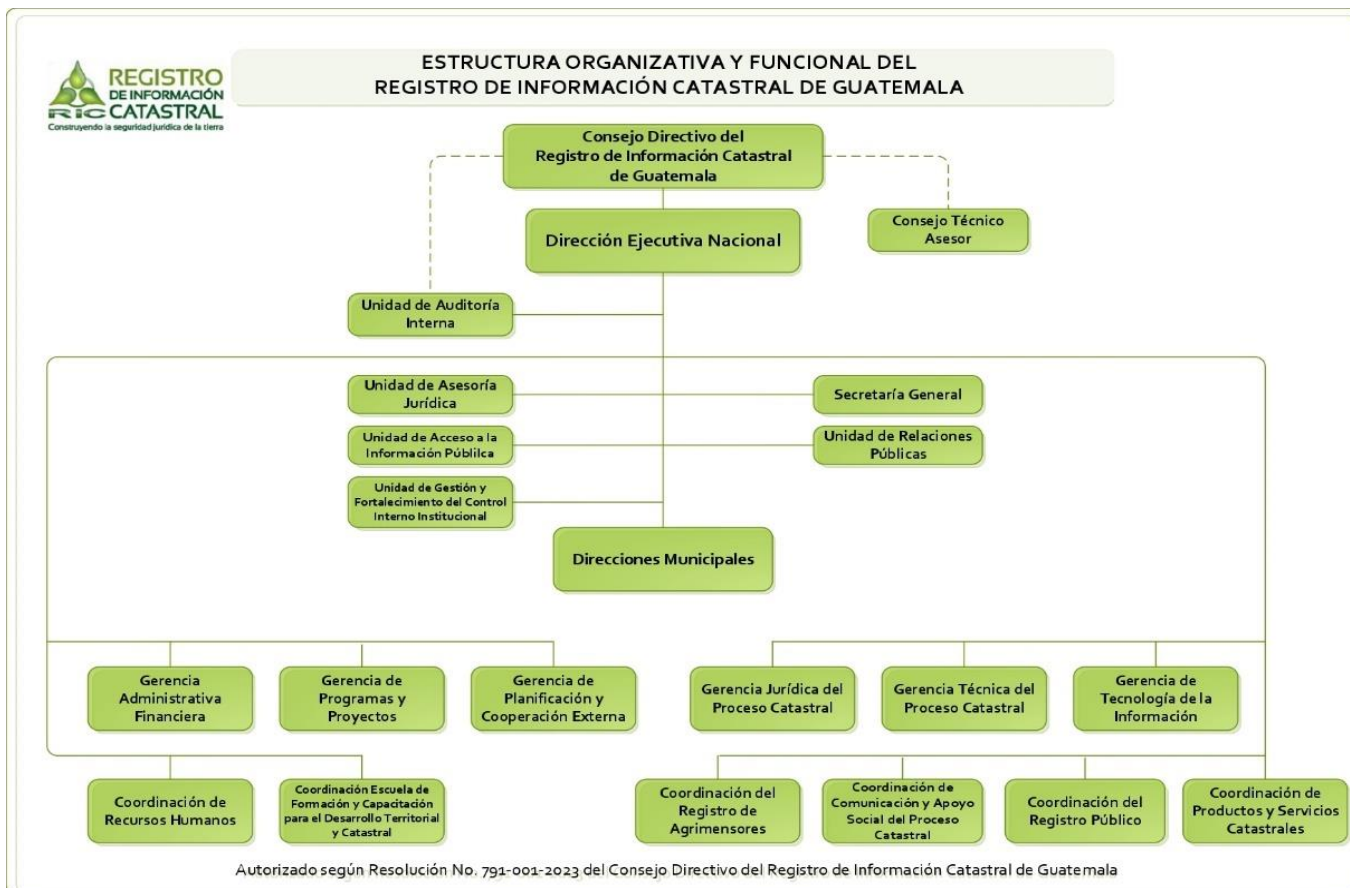
Para la toma de decisiones y atención de sus responsabilidades, el RIC tiene la estructura organizativa siguiente:

- Consejo Directivo del RIC: Es el órgano rector de la política catastral, de la organización y funcionamiento del RIC, y de la coordinación con las instituciones del Estado, y con las organizaciones sociales vinculadas al proceso de establecimiento, mantenimiento y actualización catastral (artículo 9 de la Ley del RIC).

- Dirección Ejecutiva Nacional: Está a cargo de un Director, a quien le corresponde la coordinación de las acciones, la ejecución de las disposiciones y resoluciones emanadas del Consejo Directivo del RIC, fungiendo como Secretario de dicho Consejo, con voz, pero sin voto. El Director Ejecutivo Nacional es nombrado por el Consejo Directivo, para cuya selección se realiza una convocatoria pública (artículo 15 de la Ley del RIC).
- Direcciones Municipales del Registro de Información Catastral: Para realizar adecuadamente el proceso catastral la Ley del RIC estableció en el artículo 19, la conformación de direcciones municipales para la ejecución de las operaciones técnico-jurídicas y administrativas en su municipio. El RIC posee seis Direcciones Municipales (DM) con la siguiente distribución:
 - La DM de Alta Verapaz, atiende a 11 municipios del departamento: Chisec, Fray Bartolomé de las Casas, Panzós, San Cristóbal Verapaz, San Juan Chamelco, San Miguel Tucurú, Santa Catalina La Tinta, Santa Cruz Verapaz, Senahú, Tactic y Tamahú.
 - La DM de Baja Verapaz, atiende 6 municipios del Departamento de Baja Verapaz: El Chol, Granados, Purulhá, Salamá, San Jerónimo y San Miguel Chicaj; y el municipio de Pachalum del Departamento de Quiché.
 - La DM de Izabal atiende los 5 municipios del departamento: El Estor, Livingston, Los Amates, Morales y Puerto Barrios.
 - La DM de Petén, atiende a los 14 municipios del departamento: Dolores, El Chal, Flores, La Libertad, Las Cruces, Melchor de Mencos, Poptún, San Andrés, San Benito, San Francisco, San José, San Luis, Santa Ana y Sayaxché.
 - La DM de Sacatepéquez-Escuintla, atiende 12 municipios del Departamento de Sacatepéquez: Antigua Guatemala, Ciudad Vieja, Jocotenango, Magdalena Milpas Altas, Pastores, San Antonio Aguas Calientes, San Bartolomé Milpas Altas, Santa Catarina Barahona, Santa Lucía Milpas Altas, Santa María de Jesús, Santo Domingo Xenacoj y Sumpango; y 5 municipios del Departamento de Escuintla: Guanagazapa, La Democracia, Palín, San Vicente Pacaya y Siquinalá.
 - La DM de Zacapa-Chiquimula, atiende 7 municipios del Departamento de Chiquimula: Camotán, Ipala, Jocotán, Olopa, Quezaltepeque, San Jacinto y San Juan Ermita; y también 7 municipios del Departamento de Zacapa: Cabañas, Gualán, Huité, Río Hondo, San Diego, Teculután y Usumatlán.

Además, el RIC cuenta con las unidades técnicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones (ver Figura 2).

Figura 2. Organigrama del Registro de Información Catastral de Guatemala



4. PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y ACTIVIDADES POR EJE ESTRATÉGICO

4.1 Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral

- **Objetivo operativo:** Incrementar la cantidad de municipios que finalizarán el proceso de establecimiento catastral.

De acuerdo con la Ley del Registro de Información Catastral, después de que una zona sea declarada en proceso catastral se lleva a cabo el establecimiento del catastro. Este proceso incluye un conjunto de actividades, como: investigación de derechos reales, mosaico gráfico de fincas, levantamiento de información catastral, actualización catastral, análisis de información catastral, análisis e investigación jurídica, externalización del proceso catastral e inscripción de predio catastrado, realizadas de forma secuencial con el objetivo de generar información física y descriptiva de todos los predios en el territorio nacional y su relación con los titulares catastrales y registrales. Toda la información obtenida del proceso catastral se digitaliza e integra a una base de datos utilizando software e infraestructura tecnológica moderna y corresponde al RIC su mantenimiento y actualización; con lo cual se genera información del territorio que contribuye con la Política Agraria, Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI), Política Nacional de Ordenamiento Territorial y Política General de Gobierno 2024-2028.

En atención a ello, en la Tabla 6 se presentan los productos, subproductos y metas globales para avanzar en el proceso de establecimiento catastral que corresponden a los municipios priorizados siguientes: San Miguel Tucurú y San Cristóbal Verapaz de Alta Verapaz; El Chol y Granados de Baja Verapaz; Camotán, Jocotán e Ipala de Chiquimula; Morales de Izabal; Flores, Las Cruces y La Libertad de Petén; Magdalena Milpas Altas, Santa Lucía Milpas Altas y Jocotenango de Sacatepéquez. También se atenderán otros municipios declarados zonas en proceso catastral en función de las demandas de los diferentes usuarios y recursos disponibles.

Tabla 6. Productos, subproductos y metas globales del establecimiento catastral

No.	Producto/Subproducto	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta
1	Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	SIGES	Documento	21,083
1.1	Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	SIGES	Documento	21,850
1.2	Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	SIGES	Documento	11,484
1.3	Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	SIGES	Documento	9,846
1.4	Expediente predial con actualización de la información catastral	SIGES	Documento	20,791
1.5	Informes Circunstanciados de predios finalizados	SIGES	Documento	27,845
1.6	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	SIGES	Documento	26,070
1.7	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	SIGES	Documento	21,083
1.8	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	SIGES	Documento	29,890

Fuente: Direcciones Municipales, Gerencia Técnica del Proceso Catastral, Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Coordinación del Registro Público.

A continuación, se presenta con mayor detalle las principales actividades del establecimiento catastral y se especifican los municipios en los cuales se prioriza desarrollar el proceso catastral.

4.1.1 Investigación registral y actividades previas

La investigación registral se desarrollará principalmente en los municipios declarados zonas en proceso catastral priorizados para avanzar en el proceso de establecimiento catastral y en los otros municipios declarados zonas en proceso catastral donde se requiere satisfacer las necesidades de información registral para los diferentes usos institucionales, que de ella se hacen en el mosaico de fincas y el establecimiento catastral.

Para ello se recopilará y analizará información del Registro General de la Propiedad ubicado en la ciudad de Guatemala y Segundo Registro de la Propiedad ubicado en la ciudad de Quetzaltenango. Este último, para atender requerimientos de entidades para la atención de conflictos agrarios u otros afines. La distribución de las metas por centro de costo se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7. Número de Fichas de Investigación de Derechos Reales por centro de costo

Centro de Costo		No. de Fichas
1	DM Alta Verapaz	915
2	DM Baja Verapaz	950
3	DM Izabal	1,150
4	DM Petén	1,235
5	DM Sacatepéquez-Escuintla	950
6	DM Zacapa-Chiquimula	750
7	RIC Central	15,900
Total:		21,850

Fuente: Direcciones Municipales y Gerencia Jurídica del Proceso Catastral

4.1.2 Mosaico de fincas

El mosaico de fincas consiste en la sucesión de fincas y polígonos adyacentes referidas a una ubicación geográfica que reflejan el régimen de tenencia de la tierra de una determinada área. Con la identificación de las fincas y polígonos se debe elaborar el Mosaico Gráfico de Fincas para determinar su ubicación geográfica, además conocer las relaciones registrales, espaciales y geométricas de las fincas identificadas en la Zona en Proceso Catastral.

La construcción del mosaico gráfico de fincas es el insumo que se utiliza para la conformación de los informes circunstanciados en el análisis catastral, para que posteriormente se emita la declaratoria de predio catastrado. En este contexto, estas actividades se desarrollarán principalmente en las zonas priorizadas para avanzar el proceso de establecimiento catastral durante el año 2026; sin embargo, también se atenderá los requerimientos en los diferentes usos institucionales. La distribución de las metas por centro de costo se muestra en la Tabla 8.

Tabla 8. Número de fincas ubicadas por Centro de Costo

Centro de Costo		No. de fincas
1	DM Alta Verapaz	1,200
2	DM Baja Verapaz	774
3	DM Izabal	2,860
4	DM Petén	2,700
5	DM Sacatepéquez-Escuintla	2,580
6	DM Zacapa-Chiquimula	720
7	RIC Central	650
Total:		11,484

Fuente: Direcciones Municipales y Gerencia Técnica del Proceso Catastral

4.1.3 Zonas declaradas en proceso catastral priorizadas

Para el año 2026, se priorizan 14 zonas (municipios) para avanzar en las distintas sub-fases y actividades del proceso de establecimiento catastral. Asimismo, se atenderán otros municipios conforme sea necesario, tal como se muestra en la Tabla 9.

Tabla 9. Metas por municipio o zona declarada en proceso catastral priorizada

Municipios Priorizados POA 2026	Expediente Levantamiento catastral por predio, finalizado	Expediente predial con actualización de la información catastral	Informes circunstanciados de predios, finalizados	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público
San Miguel Tucurú, Alta Verapaz	445	5,150	7,900	7,146	5,925	5,128
San Cristóbal, Alta Verapaz	50	-	-	-	-	-
Otros municipios	430	670	100	-	50	-
Total DM Alta Verapaz	925	5,820	8,000	7,146	5,975	5,128
El Chol, Baja Verapaz	100	-	3,420	3,096	1,540	1,941
Granados, Baja Verapaz	2,400	200	-	-	-	-
Otros municipios	-	1,170	180	-	-	-
Total DM Baja Verapaz	2,500	1,370	3,600	3,096	1,540	1,941
Morales, Izabal	600	3,670	6,926	6,234	5,250	8,404
Otros municipios	200	1,750	34	-	-	-
Total DM Izabal	800	5,420	6,960	6,234	5,250	8,404
Flores, Petén	-	-	-	-	-	984
Las Cruces; Petén	2,000	980	1,981	1,785	1,680	1,982
La Libertad, Petén	40	970	894	808	645	1,262
Otro Municipios	500	1,307	85	-	50	-
Total DM Petén	2,540	3,257	2,960	2,593	2,375	4,228
Magdalena Milpas Altas, Sacatepéquez	-	-	-	-	-	21
Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez	-	100	1,877	1,877	2,709	4,529
Jocotenango, Sacatepéquez	359	3,283	1,010	950	625	-
Otros municipios	37	311	43	-	19	-

Municipios Priorizados POA 2026	Expediente Levantamiento catastral por predio, finalizado	Expediente predial con actualización de la información catastral	Informes circunstanciados de predios, finalizados	Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Inscripción de predio catastrado en el Registro Público
Total DM Sacatepéquez-Escuintla	396	3,694	2,930	2,827	3,353	4,550
Camotán, Chiquimula	920	250	1,000	1,000	1,000	1,782
Jocotán, Chiquimula	75	160	2,200	1,980	1,000	3,120
Ipala, Chiquimula	1,550	140	150	185	500	400
Otros Municipios	140	680	45	-	90	-
Total DM Zacapa-Chiquimula	2,685	1,230	3,395	3,165	2,590	5,302
Otros municipios				1,009		337
Total	9,846	20,791	27,845	26,070	21,083	29,890

Fuente: Direcciones Municipales, Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Coordinación del Registro Público.

Para el año 2026, en concordancia con lo establecido en la “Política pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados” el RIC contempla continuar realizando investigación registral y mosaico de fincas, mantener reuniones de coordinación con personal de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), propietarios de fincas, autoridades municipales y locales de San Cristóbal Verapaz, con el objetivo de efectuar la socialización y el levantamiento catastral para aclaración de linderos en las comunidades contempladas en la Política.

4.2 Eje Estratégico 2: Regularización en el marco del proceso catastral y estudios catastrales

4.2.1 Regularización de predios

- **Objetivo Operativo:** Regularizar la tenencia de la tierra de posesionarios.

Como resultado de la declaratoria de municipio catastrado se han identificado predios cuya irregularidad es la de no estar inscritos en el Registro General de la Propiedad y en el marco

del artículo 68 de la Ley del Registro de Información Catastral se ha contemplado el procedimiento de **Titulación Especial**. También en los municipios en los que se ha finalizado el levantamiento catastral se han identificado predios en posesión de particulares sobre el espacio físico inscrito a nombre de municipalidades y por ello, se apoya a las municipalidades interesadas en la regularización de la tenencia de la tierra, con el procedimiento de **Regularización de predios ubicados en el ámbito de fincas cuyo titular registral son las municipalidades**, con lo cual se contribuye con la Política de Fortalecimiento de las Municipalidades emitida por el Gobierno de la República de Guatemala. Para el efecto, se contemplan las metas que se presentan en la Tabla 10.

Tabla 10. Productos, subproductos y metas de regularización de predios

	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Regularización de la tenencia de la tierra de posesionarios	SIGES	Documento	224
1.1	Expediente para titulación especial, conformado	SIGES	Documento	149
1.1.1	<i>Dirección Municipal de Alta Verapaz</i>			37
1.1.2	<i>Dirección Municipal de Sacatepéquez - Escuintla</i>			37
1.1.3	<i>Dirección Municipal de Zacapa - Chiquimula</i>			75
1.2	Expediente para regularización de predios municipales, conformado	SIGES	Documento	75
1.2.1	<i>Dirección Municipal de Zacapa-Chiquimula</i>			75

Fuente: Unidad de Regularización de la Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Direcciones Municipales.

A continuación, se presenta con mayor detalle las principales actividades contempladas:

4.2.1.1 Titulación Especial

La titulación especial es un proceso que está regulado en el Título VII, capítulo II de la Ley del Registro de Información Catastral (Decreto No. 41-2005) que procede luego del análisis catastral y jurídico que realiza el RIC en el proceso catastral, cuando la única irregularidad del predio es no estar inscrito en el Registro de la Propiedad. El proceso administrativo de titulación especial constituye una gran oportunidad para los titulares catastrales de predios que carecen de inscripción registral, permitiéndoles acceder a los beneficios de la propiedad privada.

Este proceso surge como un compromiso del Estado de Guatemala en los Acuerdos de Paz, específicamente en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y tiene como objetivo la simplificación de los procesos de titulación de tierras, así como el acceso a la adjudicación de tierras a las mujeres, por tal razón el proceso tiene las características de ser de oficio, ágil y gratuito y viabiliza la inscripción registral del derecho de posesión en el Registro de la Propiedad. También se vincula con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) en el Eje de Recursos Naturales Tierra y Vivienda y el Clasificador Temático Enfoque de Género.

En las zonas declaradas catastradas y en proceso catastral, se ha detectado que existen predios cuya única irregularidad es la de no estar inscritos en los Registros de la Propiedad. En tal virtud existen los insumos necesarios para iniciar el proceso de titulación especial y así cumplir con uno de los objetivos para los cuales fue creado el RIC, el cual es de “coadyuvar al logro de la certeza y seguridad jurídica de la tenencia de la tierra”. Para ello, se socializará el proceso, se solicitará la información respectiva a los titulares catastrales que apliquen para el mismo y se conformará un expediente administrativo de conformidad con la ley. Una vez transcurrido el plazo de la oposición contado a partir de la fecha de publicación del edicto respectivo, se procede a emitir la resolución de titulación especial y registro la cual debe ser notificada a los titulares catastrales beneficiarios por parte del RIC mediante certificación para su inscripción en el Registro de la Propiedad, creando con ello la finca respectiva.

4.2.1.2 Regularización de predios ubicados en el ámbito de fincas cuyo titular registral son las municipalidades

Como resultado del proceso catastral se han identificado predios en posesión de particulares sobre el espacio físico de fincas inscritas a nombre de municipalidades cuya única irregularidad es la no coincidencia del titular catastral con el titular registral. Se han identificado más de 53 fincas en 24 municipios, en cuyo ámbito existen predios con estas características. Por lo que el RIC, a través de las Direcciones Municipales y la Gerencia Técnica del Proceso Catastral en coordinación con las municipalidades, facilitará el proceso para que las municipalidades puedan desmembrar los polígonos en posesión de los vecinos y dar certeza jurídica otorgando la propiedad de la tierra. Para ello, se apoyará en la socialización y conformación del expediente que incluye hasta la escritura pública ingresada para el trámite de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

4.2.2 Tierras Comunales

- **Objetivo Operativo:** Declarar administrativamente la categoría de tierra comunal en predios ubicados en las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas.

En las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas existen predios en posesión o propiedad de comunidades indígenas o campesinas cuyo sistema de administración lo constituye la denominada tenencia comunal. En el tema específico de las Tierras Comunales, el objetivo del proceso catastral es contar con un inventario físico de dichas tierras que permita el desarrollo de las mismas y contar con el reconocimiento y declaratoria de estas tierras comunales. Al año 2025, el RIC ha reconocido y declarado administrativamente 40 tierras comunales.

Estos predios son objeto de un tratamiento especial regulado en la Ley del RIC en su artículo 65, así como en el Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaratoria de Tierras Comunales, aprobado por el Consejo Directivo en Resolución número 123-001-2009 de fecha 18 de mayo de 2009. El reglamento define una serie de pasos que se deben seguir cuando en el establecimiento catastral el RIC identifique tierras en propiedad, posesión o tenencia comunal por parte de comunidades indígenas o campesinas. Así como la coordinación con aquellas instituciones relacionadas al tema de tierras comunales.

Las acciones a implementar buscan: a) asegurar el cumplimiento de la normativa que regula el tema; b) que el proceso sea en el marco de la consulta y participación de las comunidades interesadas; y, c) que el RIC pueda contar con un inventario físico de las comunidades con probabilidades de ser reconocidas y declaradas tierras comunales para su seguimiento respectivo.

Las actividades que se realizan en el tema de tierras comunales son las siguientes:

- Elaboración de Diagnósticos Previos de Tierras Comunales.
- Capacitación al personal que en las Direcciones Municipales ejecutará este tema en la normativa relacionada con Tierras Comunales.
- Socialización a los titulares catastrales, especialmente a las comunidades indígenas y campesinas sobre el Reglamento Específico para el reconocimiento y declaratoria de Tierras Comunales.
- Ejecución del establecimiento catastral en la aplicación del Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaratoria de Tierras Comunales.

- Conformación del expediente que incluye hasta la resolución de declaratoria administrativa de tierras comunales que haya cobrado firmeza.

En este sentido, en la Tabla 11, se presentan las metas para el año 2026 que se realizarán en el marco de la aplicación del Reglamento Específico para el Reconocimiento y Declaración de Tierras Comunales.

Tabla 11. Productos, subproductos y metas para el reconocimiento y declaratoria de tierras comunales

	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	SIGES	Documento	3
1.1	Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	SIGES	Documento	3
1.1.1	<i>Dirección Municipal de Baja Verapaz</i>			1
1.1.2	<i>Dirección Municipal de Izabal</i>			1
1.1.3	<i>Dirección Municipal de Petén</i>			1

Fuente: Sección de Tierras Comunales de la Gerencia Jurídica del Proceso Catastral y Direcciones Municipales.

4.2.3 Estudios o informes técnicos en materia catastral

- **Objetivo Operativo:** Proveer estudios e informes técnicos en materia catastral a entidades para la atención de conflictos agrarios u otros afines.

El RIC como la autoridad competente en materia catastral debe: coadyuvar en los estudios necesarios para la definición de los problemas nacionales relativos a la propiedad y tenencia de la tierra y en las propuestas jurídicas de su solución; promover el intercambio y la coordinación de la información básica del RIC con la de otras instituciones, a efecto de obtener su máximo aprovechamiento en beneficio del desarrollo nacional; y cooperar con las autoridades administrativas, judiciales, municipales y otros entes públicos cuando estas requieran informes en materia catastral.

El RIC proveerá, en función de sus recursos, los informes y estudios técnicos de las zonas en proceso catastral o catastradas, a las instituciones responsables de la solución de conflictos de tierras, o aquellas vinculadas a la adjudicación de tierras y a la regularización de la tenencia de la tierra, entre otros aspectos.

Además, apoyará a los órganos jurisdiccionales en los expertajes necesarios para la resolución de conflictos en los que exista dificultad de ubicación espacial de fincas. Para ello se coordinará con las instituciones involucradas para dar el efectivo seguimiento a los problemas identificados y sus posibles soluciones, con el objetivo de coadyuvar a la solución de la problemática de la falta de certeza espacial y jurídica de la tierra, con lo cual se contribuye con la Política Agraria y PNDRI. De esa cuenta se plantea la meta que se muestra en la Tabla 12.

Tabla 12. Productos, subproductos y metas del aporte del RIC a entidades para resolver conflictos agrarios u otros afines

	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta
1	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	SIGES	Caso	1,053
1.1	Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	SIGES	Caso	1,053
1.1.1	DM Alta Verapaz			52
1.1.2	DM Baja Verapaz			101
1.1.3	DM Izabal			150
1.1.4	DM Petén			221
1.1.5	DM Sacatepéquez- Escuintla			60
1.1.6	DM Zacapa-Chiquimula			145
1.1.7	RIC Central			324

Fuente: Direcciones Municipales y RIC Central (Secretaría General, Gerencia Técnica y Jurídica del Proceso Catastral).

4.3 Eje Estratégico 3: Sistema y mantenimiento de la información catastral

4.3.1 Mantenimiento catastral

- **Objetivo Operativo:** Inscribir en el Registro Público del RIC las operaciones de mantenimiento catastral de predios catastrados.

El mantenimiento catastral es el conjunto de actividades jurídicas, técnicas y administrativas permanentes y necesarias para inscribir, tanto en el Registro de Información Catastral de Guatemala como en el Registro General de la Propiedad, los cambios relativos al predio y al propietario respectivamente, de aquellas zonas declaradas catastradas o de predios en zonas en proceso catastral que ya finalizaron la fase de Establecimiento Catastral y cuentan con declaratoria de predio catastrado firme.

Lo anterior se realiza porque el RIC es el responsable de la administración de la información física descriptiva de los predios catastrados y el Registro General de la Propiedad es el responsable de la administración de la información relativa al derecho de dominio y demás derechos reales, anotaciones preventivas, limitaciones, cargas y cualquier otra situación jurídica sobre la finca.

Las operaciones de mantenimiento implican los procedimientos de recepción, análisis, aprobación y la introducción de los nuevos datos a la base del Registro de Información Catastral de Guatemala.

Es por ello que, a través de las operaciones de mantenimiento, se actualiza la información de los predios inscritos en Registro Público de las zonas declaradas en proceso catastral y catastradas, con el propósito de mantener actualizada la información.

Tabla 13. Productos, subproductos y metas para el mantenimiento registro-catastro

	Producto / Subproducto	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Meta
1	Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	SIGES	Documento	7,000
1.1	Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	SIGES	Documento	7,000

Fuente: Coordinación del Registro Público.

4.4 Eje Estratégico 4: Generación y promoción del uso de productos y servicios catastrales

4.4.1 Generación de productos y servicios catastrales

- **Objetivo Operativo:** Generar productos y servicios catastrales a demanda de los usuarios del RIC de las zonas declaradas en proceso catastral o catastradas.

Según el marco legal del RIC (Decreto No. 41-2005) en el artículo 2, al definir la naturaleza y objeto institucional, se establece que los interesados tienen derecho a obtener en un tiempo prudencial, con las formalidades de ley y sin limitación alguna, informes, copias, reproducciones y certificaciones de las actuaciones a su costa. Asimismo, la literal d) del artículo 3, del referido Decreto, establece que entre otras, es función del RIC, definir políticas para percibir y administrar los ingresos provenientes de la prestación de servicios

y venta de productos catastrales; por su parte la literal d) del Artículo 6 del mismo cuerpo legal, norma que entre otros, constituyen el patrimonio de la institución, el Fondo Catastral Privativo, que a su vez se constituye con los ingresos que el RIC obtenga por la prestación de sus servicios y la venta de productos catastrales.

Asimismo, en el marco del Reglamento del Arancel General del RIC y sus modificaciones aprobado por el Consejo Directivo del RIC, desde el año 2011 se realiza la venta de productos y servicios catastrales, lo cual ha representado en el transcurso del tiempo generar los instrumentos, procesos administrativos y legales, como: creación de un sistema informático, pagos mediante la banca virtual, portal web para consultas electrónicas y seguimiento de solicitudes de productos catastrales, generación de reportes y automatización de los productos. Para brindar una mejor atención a los usuarios, también se han implementado 18 ventanillas de atención al público, para operar en las Direcciones Municipales del RIC y en la Ciudad de Guatemala, donde se atiende de manera presencial, telefónica y a través de correos electrónicos. En el 2026 se programan las metas que se muestran en la Tabla 14.

Tabla 14. Productos, subproductos y metas de la generación de productos y servicios catastrales

	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Servicios catastrales generados	SIGES	Documento	78,720
1.1	Planos o mapas certificados y/o constancia de aprobación de planos extendidos	SIGES	Documento	71,720
1.1.1	DM Alta Verapaz			15,899
1.1.2	DM Baja Verapaz			5,248
1.1.3	DM Izabal			13,023
1.1.4	DM Petén			25,207
1.1.5	DM Sacatepéquez-Escuintla			9,467
1.1.6	DM Zacapa-Chiquimula			2,876
1.2	Certificados Catastrales	SIGES		7,000
1.2.1	Registro Público			7,000

Fuente: Coordinación de Productos y Servicios Catastrales (CPSC), Direcciones Municipales y Coordinación del Registro Público.

Con la generación de estos productos se obtienen ingresos financieros que forma parte del patrimonio institucional.

4.4.2 Generación de información catastral con fines multifinalitarios

- **Objetivo Operativo:** Brindar asistencia técnica a las municipalidades para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral.

El catastro es un instrumento técnico de desarrollo con información disponible para múltiples fines (artículo 24 de la Ley del RIC). De esa cuenta el RIC promueve la dotación de la información catastral gráfica por medio del Sistema de Actualización e Integración Municipal -SAM- a las municipalidades y el fortalecimiento de las capacidades técnicas municipales en el uso de la información catastral, dando prioridad al tema de asistencia técnica y la capacitación a técnicos municipales en el uso de la información multifinalitaria, con lo cual el RIC se vincula con la Línea estratégica “Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica” del Eje Avanzando para cerrar la brecha digital con tecnología e Innovación de la PGG 2024-2028 y Meta Estratégica de Desarrollo (MED): “El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementa satisfactoriamente” de la Prioridad Nacional de Desarrollo “Ordenamiento Territorial”.

En la Tabla 15, se presentan las metas del uso multifinalitario de la información catastral para el año 2026.

Tabla 15. Productos, subproductos y metas de la generación de información catastral para múltiples fines

	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Municipalidades que hacen uso multifinalitario de la información catastral	SIGES	Entidad	41
1.1	Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral	SIGES	Entidad	41
1.1.1	DM Alta Verapaz			8
1.1.2	DM Baja Verapaz			3
1.1.3	DM Izabal			4
1.1.4	DM Petén			10
1.1.5	DM Sacatepéquez-Escuintla			7
1.1.6	DM Zacapa-Chiquimula			9

Fuente: Gerencia Técnica del Proceso Catastral y Direcciones Municipales.

También se dará continuidad a los temas: a) Perímetro de la Jurisdicción Municipal, específicamente en la elaboración de informes para municipios priorizados; b)

Acompañamiento a las municipalidades para elaboración de propuestas de polígono de área urbana y rural; y, c) Apoyo a las municipalidades para la generación de propuesta de nomenclatura vial y domiciliar, con lo cual también se aporta a la Política de Fortalecimiento de las Municipalidades y Política Nacional de Ordenamiento Territorial.

4.4.3 Registro de Agrimensores y su actualización

- **Objetivo Operativo:** Registrar a profesionales y técnicos agrimensores para la realización de operaciones catastrales.

El Registro de Agrimensores es una dependencia del RIC, encargada de llevar el registro de los profesionales y técnicos autorizados por el Director Ejecutivo Nacional del RIC, para la realización de operaciones técnicas catastrales o las inherentes al proceso catastral en el ámbito de la agrimensura. Se rige por su propio reglamento aprobado por el Consejo Directivo del RIC mediante Resolución número 111-001-2009 de fecha 16 de febrero de 2009.

El registro de nuevos técnicos y profesionales agrimensores se da bajo los tres contextos siguientes:

- Aprobación del curso de especialización en agrimensura: Impartido por la ESCAT, que incluye capacitación en diferentes temas relacionados al quehacer catastral. Posterior a la aprobación de este, se inscribe el técnico o profesional al Registro de Agrimensores;
- Con post-grado en administración de tierras en ordenamiento territorial o catastro: Esta inscripción se da por medio de la comprobación del post-grado anteriormente mencionado, por cualquier universidad;
- Evaluación por suficiencia: Esto se aplica a toda persona con alto expertis en el tema catastral, así como el manejo de aparatos de medición topográficos y geodésicos.

La emisión, renovación o rehabilitación de la licencia de agrimensor se otorga para un período de un año y es un requisito estar activo, para realizar tareas de agrimensura. Tomando en cuenta los aspectos anteriores en la Tabla 16 se presentan las metas propuestas para el año 2026 en el Registro de Agrimensores.

Tabla 16. Productos, subproductos y metas para el Registro de Agrimensores

	Producto/Subproducto	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	SIGES	Registro	430
1.1	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	SIGES	Registro	430

Fuente: Coordinación del Registro de Agrimensores.

4.5 Ejes Independientes

4.5.1 Comunicación Social

- **Objetivo Operativo:** Realizar eventos de comunicación social dirigidos a la población, con enfoque de género y multiculturalidad.

Con el objetivo de generar las condiciones ideales necesarias, tanto sociales como políticas, para el eficiente desarrollo de las actividades del proceso catastral, el RIC realizará acciones de socialización y comunicación, según lo establece la Ley del RIC, Decreto No. 41-2005, en su artículo 31: “...*El proceso de comunicación social deberá continuar durante la ejecución de las siguientes fases del establecimiento catastral y en su mantenimiento, para contar con la cooperación y participación de la población.*”

Esto implica promover y divulgar el proceso catastral por todos los medios posibles y en los idiomas que se hablen en el municipio, en plena coordinación con los Concejos Municipales y los Alcaldes Auxiliares, con la participación de las autoridades tradicionales y comunitarias, instituciones y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que tengan presencia en la zona catastral.

Para ese efecto se considerarán los aspectos culturales, antropológicos, sociológicos, y todos aquellos que sean importantes para el logro de los objetivos de comunicar y difundir el proceso de establecimiento del catastro, mantenimiento catastral, y promoción de productos y servicios catastrales. Las metas se presentan en la Tabla 17.

Tabla 17. Producto, subproducto y metas del proceso de comunicación social

	Producto / Subproducto/Centro de Costo	Tipo de Indicador	Unidad de medida	Meta
1	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad	SIGES	Evento	738
1.1	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	SIGES	Evento	738
1.1.1	DM Alta Verapaz			139
1.1.2	DM Baja Verapaz			130
1.1.3	DM Izabal			80
1.1.4	DM Petén			148
1.1.5	DM Sacatepéquez- Escuintla			100
1.1.6	DM Zacapa-Chiquimula			85
1.1.7	RIC Central			56

Fuente: Direcciones Municipales y RIC Central (Coordinación de Comunicación y de Apoyo Social del Proceso Catastral).

También para el año 2026, la Coordinación de Comunicación y de Apoyo Social del Proceso Catastral estará promoviendo la **Estrategia de Comunicación Social y Apoyo Social Externa e Interna** y supervisará su operativización e implementación en medios tradicionales y no tradicionales, con el propósito de informar y difundir ampliamente a la población sobre el proceso catastral.

Tabla 18. Metas de la Coordinación de Comunicación y de Apoyo Social del Proceso Catastral

	Actividad	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Estrategia de Comunicación Social y Apoyo Social Externa e Interna	I.F	Documento	1
2	Supervisión de la operativización de la Estrategia de Comunicación y Apoyo Social	I.F	Informes	12
3	Implementación de campaña de difusión del proceso catastral por Dirección Municipal	I.F	Informe	6

Fuente: Coordinación de Comunicación y de Apoyo Social del Proceso Catastral.

4.5.2 Capacitación y Desarrollo Humano

- **Objetivo Operativo:** Desarrollar eventos de formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial.

Los programas de capacitación, educación formal e investigación, extensión y servicios, actualización y sostenibilidad de registros de técnicos y profesionales son implementados por la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial y Catastral (ESCAT),

con el objeto de promover un proceso permanente de formación y capacitación con excelencia académica para el desarrollo territorial y catastral.

La ESCAT también cumple un papel sumamente importante en el fortalecimiento de capacidades del personal institucional a quienes desde el inicio de labores es necesario familiarizarlos con la organización, políticas, funciones y entorno laboral; así como para agrimensores particulares del país para que tengan un programa de actualización permanente que permita contar con una eficiente operativización de las actividades catastrales delegables de acuerdo a lo establecido en la Ley del RIC, Reglamento de la Ley del RIC, Reglamento de Agrimensores y Manual de Normas Técnicas y Procedimientos Catastrales del RIC.

Con la finalidad de cumplir con las funciones mencionadas, en la Tabla 19 se muestran las metas programadas para el año 2026.

Tabla 19. Productos, subproductos y metas de formación y capacitación que realizará la ESCAT

	Producto/Subproducto	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	210
1.1	Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	176
1.2	Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	SIGES	Evento	34

Fuente: Coordinación de la ESCAT.

4.5.3 Coordinación Interinstitucional

Dada la naturaleza de los objetivos de la Ley del Registro de Información Catastral, principalmente lo referente a la seguridad y certeza jurídica de la tenencia, propiedad y uso de la tierra en Guatemala, se han identificado una serie de funciones y vinculaciones con otros organismos e instituciones que ejercen una acción complementaria y sinérgica para el alcance de dichos objetivos y resultados previstos. Las instituciones participantes en el proceso catastral se enmarcan en los aspectos de coordinación interinstitucional definidos en la Ley del RIC.

En cumplimiento a los temas de coordinación interinstitucional con las entidades que forman parte del andamiaje de administración de tierras de Guatemala, en el año 2026 la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa realizará el seguimiento a las actividades desarrolladas por los enlaces nombrados, para la operativización de los convenios o cartas de entendimiento y cumplimiento a los planes de trabajo establecidos. También coordinará con la Gerencia Técnica del Proceso Catastral y las Direcciones Municipales la actualización de convenios de coordinación interinstitucional. Las actividades y metas programadas se indican en la Tabla 20.

Tabla 20. Metas de Coordinación Interinstitucional

	Actividad	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Seguimiento a convenios de coordinación con entidades nacionales, internacionales y municipalidades, que están operando	I.F	Informe	10
2	Elaboración o modificación de convenios o cartas de entendimiento con entidades nacionales, internacionales y municipalidades	I.F	Documento	16

Fuente: Sección de Coordinación Interinstitucional de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.

5. ACTIVIDADES DE SOPORTE INSTITUCIONAL

5.1 Género e Interculturalidad

El RIC continúa fortaleciendo sus alcances en materia de género e interculturalidad, velando por la inclusión y equidad de las mujeres y hombres tanto en el proceso catastral como en el desarrollo de sus actividades internas. Es por ello que el Consejo Directivo del RIC aprobó mediante Resolución No. 714-001-2022 la “Política Institucional con Enfoque de Género e Interculturalidad en el Proceso Catastral (PIEGIPC)”.

La Política tiene como objetivo contribuir al respeto del ejercicio de los derechos de las mujeres y las poblaciones indígenas, por medio del establecimiento de procesos inclusivos y pertinentes en todas las fases del proceso catastral que garanticen la equidad e inclusión en la tenencia de la tierra y se implementará a través de los ejes: a) Establecer el mecanismo institucional con enfoque de género e interculturalidad dentro del RIC; b) Promover la sensibilización, capacitación, y formación con enfoque de género e interculturalidad en el proceso catastral; c) Mecanismo institucional que permita la sistematización de la información de género e interculturalidad; y, d) Comunicación social y difusión con enfoque de género e interculturalidad en el proceso catastral.

La Política se fundamenta en la necesidad de sumar esfuerzos junto a otras instituciones relacionadas con el RIC, para superar la inequidad y desigualdad entre hombres, mujeres y poblaciones indígenas. Dar seguimiento y cumplimiento a los mecanismos legales y técnicos a nivel nacional e internacional a favor de los derechos de las mujeres y de las poblaciones indígenas mediante un debido proceso catastral sensible a las necesidades de género y su descentralización para la ejecución con pertinencia cultural a través de las Direcciones Municipales de la institución y de la coordinación interinstitucional, considerando las diversas formas de organización y representación de las autoridades comunitarias y ancestrales del área correspondiente.

La Política Institucional es uno de los mecanismos referentes para el cumplimiento de los derechos de las mujeres y poblaciones indígenas en cuanto a la tenencia de la tierra. De igual manera, es una herramienta precisa para impulsar un proceso catastral sensible a las necesidades de género y con pertinencia cultural en el RIC, permitiendo así el establecimiento, mantenimiento y actualización del catastro nacional de forma integral a favor de las mujeres y poblaciones indígenas que por naturaleza y objeto le compete a la institución. Las metas se presentan en la Tabla 21.

Tabla 21. Metas del Enfoque de Género e Interculturalidad

	Actividad	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Seguimiento de la "Política Institucional con Enfoque de Género e Interculturalidad en el Proceso Catastral"	I.F	Informe	10
2	Seguimiento de los cursos de formación y capacitación a través de la ESCAT, con enfoque de género e interculturalidad en el proceso catastral	I.F	Documento	3
3	Socialización de avances de la "Política Institucional con Enfoque de Género e Interculturalidad en el Proceso Catastral" y la "Guía para el Registro por Sexo, Pueblo y Comunidad Lingüística en el Proceso Catastral" al personal del RIC	I.F	Informe	5

Fuente: Profesional de Género e Interculturalidad de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa.

5.2 Soporte tecnológico

La Gerencia de Tecnología de la Información, en cumplimiento de sus funciones respecto a desarrollar y mantener las aplicaciones técnicas catastrales y administrativas del RIC, resguardar la información generada en el desarrollo del proceso catastral y proveer el soporte técnico para la óptima utilización del equipo, administración de la infraestructura de redes de las Oficinas Centrales y de las Direcciones Municipales, durante el ejercicio fiscal 2026 contempla entre otras, las actividades que se enumeran en la Tabla 22.

Tabla 22. Actividades y metas de soporte tecnológico

	Actividad	Tipo de indicador	Unidad de medida	Meta
1	Implementación en producción de nuevas funcionalidades para la automatización de los procesos técnicos y administrativos del RIC	I.F	Documento electrónico	2
2	Atención a tickets de soporte técnico para infraestructura tecnológica	I.F	Documento electrónico	1,300
3	Atención a tickets de usuarios en aplicaciones institucionales	I.F	Documento electrónico	4,600

Fuente: Gerencia Tecnología de la Información

6. PRESUPUESTO

- **Objetivo:** Contribuir al seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, a través de la comparación de lo programado con lo ejecutado, para aplicar con oportunidad las medidas correctivas necesarias.

El RIC requiere contar con los recursos financieros necesarios para lograr el cumplimiento del establecimiento, actualización y mantenimiento catastral, que son necesarios para construir la certeza espacial orientada a la seguridad jurídica sobre la tenencia y el uso de la tierra en Guatemala.

Para la ejecución del Plan Operativo Anual 2026 se estima el presupuesto de la forma siguiente:

En la Tabla 23 se proyecta el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026 según su Fuente de Financiamiento.

Tabla 23. Presupuesto de Ingresos por Fuente de Financiamiento para el ejercicio fiscal 2026

Fuente de Financiamiento	Descripción	Monto (Quetzales)	%
11	Ingresos corrientes	65,000,000.00	64.27
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro	9,800,000.00	9.69
31	Ingresos propios	24,029,100.00	23.76
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios	2,300,000.00	2.27
TOTAL		101,129,100.00	100.00

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera

En la Tabla 24 se proyecta el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 a nivel de Productos y Subproductos para la producción de las metas institucionales.

Tabla 24. Presupuesto de Egresos por Programa, Productos y Subproductos

Programa, Producto y Subproducto	Monto vigente 2026	%
PROGRAMA 11 ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO NACIONAL	54,320,787.00	53.71
Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	13,927,818.00	13.77
Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	13,927,818.00	13.77
Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales en los municipios atendidos	23,327,980.00	23.07
Fichas de investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	2,614,349.00	2.59
Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	1,423,709.00	1.41
Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	3,111,781.00	3.08
Expediente predial con actualización de la información catastral	3,642,980.00	3.60
Informes Circunstanciados de predios finalizados	2,737,362.00	2.71
Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	2,906,219.00	2.87
Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	3,257,736.00	3.22
Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	3,633,844.00	3.59
Regularización de la tenencia de la tierra de poseedores	419,508.00	0.41
Expediente para titulación especial, conformado	204,756.00	0.20
Expediente de regularización de predio municipal, conformado	214,752.00	0.21
Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	193,201.00	0.19
Expediente de declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	193,201.00	0.19
Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	3,298,341.00	3.26
Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	3,298,341.00	3.26
Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	943,583.00	0.93
Inscripciones de operaciones de mantenimiento en los predios	943,583.00	0.93
Servicios catastrales generados	6,172,574.00	6.10
Planos o mapas certificados y/o constancias de aprobación de planos extendidos	5,113,203.00	5.06
Certificados catastrales	1,059,371.00	1.05
Municipalidades que hacen uso multifuncional de la información catastral	495,650.00	0.49
Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifuncional de la información catastral	495,650.00	0.49
Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	450,694.00	0.45
Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	450,694.00	0.45
Comunicación Social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad	2,423,466.00	2.40
Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	2,423,466.00	2.40
Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	2,667,972.00	2.64
Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	1,879,608.00	1.86
Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	788,364.00	0.78
PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES	46,555,313.00	46.04
Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	13,875,393.00	13.72
Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	3,887,090.00	3.84
Servicios de Secretaría General	2,766,020.00	2.74
Servicios de Coordinación de Recursos Humanos	4,450,974.00	4.40
Servicios de Asesoría Jurídica	2,771,309.00	2.74
Servicios de Administración y Finanzas	11,140,169.00	11.02
Servicios de Administración y Finanzas	11,140,169.00	11.02

Programa, Producto y Subproducto	Monto vigente 2026	%
Servicios del Control Interno Institucional	1,666,491.00	1.65
Servicios de Auditoría Interna	1,041,872.00	1.03
Servicios de Gestión y Fortalecimiento del Control Interno Institucional	624,619.00	0.62
Servicios de Planificación y Cooperación Externa	3,668,093.00	3.63
Servicios de Planificación y Cooperación Externa	3,668,093.00	3.63
Servicios de Tecnología de la Información	8,461,136.00	8.37
Servicios de Tecnología de la Información	8,461,136.00	8.37
Servicios Técnicos	4,087,190.00	4.04
Servicios Técnicos	4,087,190.00	4.04
Servicios Jurídicos	2,179,030.00	2.15
Servicios Jurídicos	2,179,030.00	2.15
Servicios de Registro Público	1,477,811.00	1.46
Servicios de Registro Público	1,477,811.00	1.46
PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	253,000.00	0.25
Servicios de Fiscalización	253,000.00	0.25
Servicios de Fiscalización	253,000.00	0.25
TOTAL	101,129,100.00	100.00

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera

En resumen, se presenta el presupuesto proyectado a nivel de Programas en la Tabla 25.

Tabla 25. Presupuesto de Egresos por Programas para el ejercicio fiscal 2026

Programa	Descripción	Monto (Quetzales)	%
11	Establecimiento, Mantenimiento y Actualización del Catastro Nacional	54,320,787.00	53.71
1	Actividades Centrales	46,555,313.00	46.04
99	Partidas No Asignables a Programas (Fiscalización)	253,000.00	0.25
TOTAL		101,129,100.00	100.00

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera

Además, considerando la importancia de identificar las acciones institucionales, así como las asignaciones presupuestarias que responden a la política pública que promueve la equidad de género, el RIC gestionará para el Ejercicio Fiscal 2026 el marcaje de la Estructura presupuestaria que responde al Clasificador Temático Enfoque de Género como se muestra en el Anexo 3.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA

- **Objetivo:** Verificar el alcance de los objetivos y metas propuestos en el Plan Operativo Anual generando los informes correspondientes que muestren el desempeño institucional para la toma de decisiones.

La Sección de Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gerencia de Planificación y Cooperación Externa es la encargada del seguimiento y evaluación del POA 2026. Para ello, se utilizará una matriz en formato Excel donde se anotarán los productos, subproductos y actividades con su respectiva meta programada y el avance físico mensual y acumulado. También se auxiliará de la programación mensual y cuatrimestral por indicador de producto y subproducto (Anexos 4, 5 y 6) para evaluar los avances y dar los alertivos correspondientes. Además, se utilizarán las plataformas del Sistema Integrado de Contabilidad (SICOIN) y Sistema de Gestión (SIGES) del Ministerio de Finanzas Públicas y el Sistema de Planes (SIPLAN) de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) para reportar y dar seguimiento a la ejecución física y financiera.

8. ANEXOS

ANEXO 1. Plan Operativo Multianual 2025-2029.

ANEXO 2. Ficha de Seguimiento Multianual.

ANEXO 3. Clasificador Temático.

ANEXO 4. Programación Cuatrimestral.

ANEXO 5. Ficha de Seguimiento Anual.

ANEXO 6. Programación Mensual

ANEXO 1. Plan Operativo Multianual 2025-2029.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028		RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO/ Centro de Costo	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED	Eje Estratégicos	Metas	Descripción de Resultado			2025		2026		2027		2028		2029		
								Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	
1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.		DESARROLLO SOCIAL	Promover reformas que otorguen a las mujeres rurales la igualdad de derechos a los recursos económicos, el fácil acceso a la propiedad y al control de la tierra. Para el año 2028 el RIC ha incrementado a 427,522 predios catastrados entregados a titulares catastrales para dar certeza espacial orientada a la certeza y seguridad jurídica de la propiedad, tenencia y uso de la tierra (De 313.322 predios catastrados al 2023 a 427,522 al 2028). Para el 2028 el RIC cuenta con 2,948 predios regularizados que coadyuva al logro de la certeza y seguridad de la tenencia de la tierra (De 1,597 predios regularizados al 2023 a 2,948 predios regularizados al 2028).	Resultado final: Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 15% en 2028). Resultado intermedio 1: Para el año 2024 se ha incrementado en un 6.47% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 10.29% en 2024).	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación		Documento	96	17,508,800	96	17,508,800	96	17,508,800	96	17,508,800	96	18,249,851
						Servicios de Dirección Municipal y Coordinación		Documento	96	17,508,800	96	17,508,800	96	17,508,800	96	17,508,800	96	18,249,851
						Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos		Documento	23,738	30,255,402	26,370	33,106,277	27,056	33,117,619	25,921	33,002,485	25,662	31,740,102
						Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas		Documento	29,670	3,411,901	31,270	3,614,363	31,270	3,614,363	31,270	3,614,363	31,270	3,614,363
						Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio		Documento	13,266	2,321,227	14,693	2,939,974	15,411	3,060,810	14,552	2,916,244	15,014	2,993,997
						Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado		Documento	14,747	4,638,453	14,474	4,723,902	14,092	4,643,652	14,765	5,027,186	14,093	4,640,008
						Expediente predial con actualización de la información catastral		Documento	16,873	4,383,619	18,682	5,738,848	18,682	5,738,848	18,692	5,742,142	17,612	4,753,502
						Informes Circunstanciados de predios finalizados		Documento	31,761	3,246,644	32,191	3,304,074	31,041	3,151,505	29,800	2,998,618	30,512	3,081,063
						Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado		Documento	32,230	3,449,129	32,230	3,449,129	32,230	3,449,129	32,230	3,449,129	32,230	3,449,129
						Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado		Documento	23,738	3,779,345	26,370	4,310,902	27,056	4,434,229	25,921	4,229,718	25,662	4,182,956
3. Acceso al agua y gestión de RRNN	MED 4 - Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales		CUIDADO DE LA NATURALEZA	Fortalecer las capacidades de gestión, para contar con territorios, ciudades, municipios y ecosistemas resilientes, que aplican criterios de gestión de riesgos, adaptación y mitigación para su desarrollo, implementando incentivos forestales y otros mecanismos de acuerdo con las condiciones y características propias de los territorios. Para el 2028 el RIC cuenta con 43 tierras comunales con reconocimiento y declaratoria administrativa (De 32 tierras comunales al 2023 a 43 tierras comunales al 2028).		Regularización de la tenencia de la tierra de posesionarios		Documento	300	510,432	350	609,540	350	609,540	350	609,540	350	609,540
						Expediente para titulación especial, conformado		Documento	200	263,324	250	362,432	250	362,432	250	362,432	250	362,432
						Expediente para regularización de predios municipales, conformado		Documento	100	247,108	100	247,108	100	247,108	100	247,108	100	247,108
						Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza		Documento	5	316,984	4	324,616	3	330,124	3	361,227	2	365,500
						Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado		Documento	5	316,984	4	324,616	3	330,124	3	361,227	2	365,500

ANEXO 1. ...continuación Plan Operativo Multianual 2025-2029

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028		RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO/ Centro de Costo	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO										
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED	Eje Estratégicos	Metas	Descripción de Resultado			2025		2026		2027		2028		2029		
								Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	
10. Ordenamiento Territorial	MED 15- El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente		AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica. Para el año 2028, 53 municipios, o sea el 15.58% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal en plataforma tecnológica para uso multifinlatario.	Resultado intermedio 2: Para el año 2024 el Sistema Registro Catastro, se habrá consolidado entre RIC y RGP Resultado inmediato 2: Para el año 2022 se aumentará la entrega de servicios y productos catastrales del RIC, en un 34.99% (De 29,949 a 40,427 productos). Resultado intermedio 3: Para el año 2024, 44 municipios, o sea el 12.94% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal para uso multifinlatario	Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la Información catastral		Documento	7,350	1,796,417	8,467	2,069,424	8,891	2,173,054	9,000	2,199,694	9,812	2,398,156
							Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	Documento	7,350	1,796,417	8,467	2,069,424	8,891	2,173,054	9,000	2,199,694	9,812	2,398,156
						Servicios catastrales generados		Documento	60,702	7,314,778	64,332	7,808,988	67,779	8,267,637	70,508	8,498,793	74,588	9,017,164
							Certificados Catastrales	Documento	5,280	1,394,510	5,557	1,464,236	5,834	1,537,447	6,126	1,614,320	6,432	1,695,036
							Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos	Documento	55,422	5,920,268	58,775	6,344,753	61,945	6,730,190	64,382	6,884,474	68,156	7,322,128
						Municipalidades que hacen uso multifinlatario de la información catastral o territorial		Entidad	52	645,790	52	645,790	52	645,790	52	645,790	52	645,790
							Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinlatario de la información catastral	Entidad	52	645,790	52	645,790	52	645,790	52	645,790	52	645,790
						Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia		Registro	480	561,195	485	567,041	490	572,887	495	578,732	495	578,732
							Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	480	561,195	485	567,041	490	572,887	495	578,732	495	578,732
						Comunicación social dirigido a la población, con enfoque de género y multiculturalidad		Evento	838	1,672,689	851	1,696,921	851	1,696,921	856	1,702,931	856	1,702,931
							Comunicación social sobre establecimiento catastral dirigido a la población	Evento	838	1,672,689	851	1,696,921	851	1,696,921	856	1,702,931	856	1,702,931
						Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial		Evento	250	1,943,707	250	1,943,707	250	1,943,707	250	1,943,707	250	1,943,707
							Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	220	1,613,155	220	1,613,155	220	1,613,155	220	1,613,155	220	1,613,155
							Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	30	330,552	30	330,552	30	330,552	30	330,552	30	330,552
						Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades		Caso	932	2,694,941	952	3,129,491	962	3,133,408	972	3,350,683	987	3,569,917
							Estudios e informes técnicos en materia catastral de casos requeridos por entidades	Caso	932	2,694,941	952	3,129,491	962	3,133,408	972	3,350,683	987	3,569,917
			</															

ANEXO 2. Ficha de Seguimiento Multianual.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL DE GUATEMALA														
FICHA DE SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL DEL RESULTADO																
[RESULTADO (ESTRATEGICO Y/O INSTITUCIONAL)	INDICADOR DE RESULTADO (descripción)	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR (descripción)	INDICADORES DE RESULTADO												
				AÑO	LINEA DE BASE		2025		2026		2027		2028		2029	
					META		META		META		META		META		META	
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos
Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (de un 3.82% en 2018 a 15% en 2028)	Municipios que finalizan el establecimiento o catastral y son declarados catastrados	% de municipios declarados catastrados	$\% A = ((MC/TM)*100)$: Donde % A es = porcentaje de avance; MC = Municipios Catastrado; TM = Total de Municipios	2,018	13	3.82	3	0.88	3	0.88	2	0.59	4	1.18	1	0.29
Para el año 2028, 52 municipios, o sea el 15.29% del total de municipios del país, contarán con una base predial municipal para uso multifinlatario	Dotación de información catastral a los municipios para uso multifinlatario	% de municipios que reciben base predial del RIC	$\% A = (((MRBP)/TM)*100)$: Donde % A es = porcentaje de avance; MRBP = Municipios que reciben base predial del RIC; TM = Total de municipios	2,018	38	11.18	52	15.29	52	15.29	52	15.29	52	15.29	52	15.29
Para el año 2028 se aumentará la entrega de servicios y productos catastrales del RIC, en un 135% (De 29,949 a 70,508 productos)	Generación de productos y servicios catastrales para atender solicitudes de usuarios	% de avance en la entrega de productos y servicios catastrales respecto a lo entregado el año 2018.	$\% A = (((CPSCE-29,949)/29,949)*100)$: Donde % A es = porcentaje de avance; CPSCE = Cantidad de productos y servicios catastrales entregados	2,018	29,949	-	60,702	103	64,332	115	67,779	126	70,508	135	74,588	149

ANEXO 2. ...continuación Ficha de Seguimiento Multianual.

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTO A NIVEL MULTIANUAL

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTO												TOTAL META		
				LINEA DE BASE			2025		2026		2027		2028		2029		2025-2029	
				AÑO	META		META		META		META		META		META		META	
					Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos
Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	Número de declaratoria de predio catastrado entregada a titulares catastrales.	% Avance = (Declaratoria de predios catastrados entregadas por año/Declaratoria de predios catastrados programados 2025 al 2029) *100	2018	13,174	100	23,738	18.44	26,370	20.48	27,056	21.01	25,921	20.13	25,662	19.93	128,747	100
Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	Documento	Número de declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades.	% Avance = (Declaratoria de tierras comunales entregadas por año/Declaratoria de tierras comunales programadas 2025 al 2029) *100	2018	4	100	5	29.41	4	23.53	3	17.65	3	17.65	2	11.76	17	100
Servicios catastrales generados	Documento	Número de servicios catastrales generados.	% Avance = ((Servicios catastrales generados por año/Servicios catastrales programados 2025 al 2029) *100	2018	29,949	100	60,702	17.96	64,332	19.04	67,779	20.06	70,508	20.87	74,588	22.07	337,908	100
Regularización de la tenencia de la tierra de poseionarios	Documento	Número de predios regularizados	% Avance = ((Regularización de la tenencia de la tierra de poseionarios por año/Regularización de la tenencia de la tierra de poseionarios programados 2025 al 2029) *100	2018	0	100	300	17.65	350	20.59	350	20.59	350	20.59	350	20.59	1,700	100

ANEXO 3. Clasificador Temático.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-				
NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIARÁ AL CLASIFICADOR TEMÁTICO*	Unidad de Medida	Metas al 2026	
			Física	Financiera
Pueblos Indígenas y Enfoque de Género	Expediente para titulación especial, conformado	Documento	149	Q.204,756.00

*Nota: según corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 17 Quater, ejecución presupuestaria por clasificador temático)

Nota: según correspondencia de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 17 Cuater), ejecución presupuestaria por clasificador temático															
Código de Ruta		Código de Componente		Código de Subcomponente		Código/Nombre Entidad		Unidad Ejecutora	PG	SP	PY	AC	Descripción	Producto	Observación Subproducto
08	Género	02	Recursos Naturales, Tierra y Vivienda	02	Asignaciones destinadas a las personas, familias con énfasis en mujeres	11140065-000-00	REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA (RIC)	0	11	00	000	003	Regularización de predios	Regularización de la tenencia de la tierra de posesionarios	Expediente para titulación especial, conformado

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) Reporte DTP 11 Programación de estructuras con enfoque temático.

Nota:

Programa (PG) 11: Establecimiento, actualización y mantenimiento del Catastro Nacional

Subprograma (SP) 00: Sin Subprograma

Proyecto (PY) 000: Sin Proyecto

Actividad (AC) 003: Regularización de predios

ANEXO 4. Programación Cuatrimestral.

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)							RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2026							
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Accion PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total Anual	
										Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)
1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	DESARROLLO SOCIAL	Empleo digno	Promover reformas que otorguen a las mujeres rurales la igualdad de derechos a los recursos económicos, el fácil acceso a la propiedad y al control de la tierra.			Resultado final: Para el año 2028 se ha incrementado en un 11.18% los municipios catastrados del país (De un 3.82% en 2018 a 15% en 2028).	Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	32	5,292,571	32	5,849,684	32	2,785,564	96	13,927,818
								Servicios de Dirección y Coordinación Municipal	Documento	32	5,292,571	32	5,849,684	32	2,785,564	96	13,927,818
								Baja Verapaz		4	786,622	4	869,424	4	414,012	12	2,070,058
								Alta Verapaz		4	712,599	4	787,609	4	375,052	12	1,875,260
								Izabal		4	646,927	4	715,024	4	340,488	12	1,702,439
								Petén		4	880,277	4	972,938	4	463,304	12	2,316,519
								Sacatepéquez-Escuintla		4	647,880	4	716,078	4	340,989	12	1,704,947
								Zacapa-Chiquimula		4	920,414	4	1,017,300	4	484,429	12	2,422,143
								ESCAT		4	328,958	4	363,586	4	173,136	12	865,680
								RIC Central		4	368,893	4	407,724	4	194,154	12	970,772
								Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	8,021	8,864,632	8,671	9,797,752	4,391	4,665,596	21,083	23,327,980
								Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	Documento	8,605	993,453	8,960	1,098,027	4,285	522,870	21,850	2,614,349
								Baja Verapaz		350	22,706	400	25,096	200	11,950	950	59,752
								Alta Verapaz		330	22,706	400	25,096	185	11,950	915	59,752
								Izabal		460	22,706	460	25,096	230	11,950	1,150	59,752
								Petén		455	22,706	520	25,096	260	11,950	1,235	59,752
								Sacatepéquez-Escuintla		350	22,706	400	25,096	200	11,950	950	59,752
								Zacapa-Chiquimula		300	22,706	300	25,096	150	11,950	750	59,752
								Gerencia Jurídica		6,360	857,218	6,480	947,452	3,060	451,167	15,900	2,255,837
								Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	Documento	4,627	541,009	4,362	597,958	2,495	284,742	11,484	1,423,709
								Baja Verapaz		268	54,121	340	59,818	166	28,485	774	142,424
								Alta Verapaz		480	54,121	480	59,818	240	28,485	1,200	142,424
								Izabal		1,144	99,533	1,144	110,010	572	52,386	2,860	261,928
								Petén		1,200	84,769	1,000	93,692	500	44,615	2,700	223,076
								Sacatepéquez-Escuintla		1,030	93,366	818	103,194	732	49,140	2,580	245,701
								Zacapa-Chiquimula		305	22,706	280	25,096	135	11,950	720	59,752
								Gerencia Técnica		200	132,394	300	146,330	150	69,681	650	348,404

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)							RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2026							
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Accion PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total Anual	
										Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)
								Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	Documento	3,449	1,182,477	4,293	1,306,948	2,104	622,356	9,846	3,111,781
								Baja Verapaz		900	273,787	1,040	302,607	560	144,098	2,500	720,492
								Alta Verapaz		355	91,525	380	101,159	190	48,171	925	240,854
								Izabal		320	97,985	320	108,299	160	51,571	800	257,854
								Petén		750	233,314	1,230	257,873	560	122,797	2,540	613,984
								Sacatepéquez-Escuintla		144	99,533	168	110,010	84	52,386	396	261,928
								Zacapa-Chiquimula		980	386,334	1,155	427,001	550	203,334	2,685	1,016,669
								Expediente predial con actualización de la información catastral	Documento	8,377	1,384,332	8,358	1,530,052	4,056	728,596	20,791	3,642,980
								Baja Verapaz		510	136,936	560	151,350	300	72,072	1,370	360,358
								Alta Verapaz		2,495	235,767	2,230	260,585	1,095	124,088	5,820	620,440
								Izabal		2,168	244,477	2,168	270,211	1,084	128,672	5,420	643,360
								Petén		1,410	244,887	1,311	270,665	536	128,888	3,257	644,440
								Sacatepéquez-Escuintla		1,379	321,525	1,549	355,370	766	169,224	3,694	846,118
								Zacapa-Chiquimula		415	200,740	540	221,871	275	105,653	1,230	528,264
								Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	10,589	1,040,198	11,566	1,149,692	5,690	547,472	27,845	2,737,362
								Baja Verapaz		1,300	143,663	1,500	158,785	800	75,612	3,600	378,060
								Alta Verapaz		3,200	227,759	3,200	251,734	1,600	119,873	8,000	599,366
								Izabal		2,640	182,348	2,880	201,542	1,440	95,972	6,960	479,862
								Petén		880	136,936	1,370	151,350	710	72,072	2,960	360,358
								Sacatepéquez-Escuintla		1,518	172,562	1,044	190,726	368	90,822	2,930	454,110
								Zacapa-Chiquimula		1,051	176,930	1,572	195,555	772	93,121	3,395	465,606
								Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	10,230	1,104,363	10,560	1,220,612	5,280	581,244	26,070	2,906,219
								Gerencia Jurídica		7,590	901,344	7,920	996,223	3,960	474,392	19,470	2,371,959
								Izabal		880	41,800	880	46,200	440	22,000	2,200	110,000
								Sacatepéquez-Escuintla		880	77,619	880	85,789	440	40,852	2,200	204,260
								Zacapa-Chiquimula		880	41,800	880	46,200	440	22,000	2,200	110,000
								Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	8,021	1,237,940	8,671	1,368,249	4,391	651,547	21,083	3,257,736
								Baja Verapaz		557	153,222	642	169,351	341	80,643	1,540	403,216
								Alta Verapaz		2,225	201,655	2,500	222,882	1,250	106,134	5,975	530,672
								Izabal		2,100	222,852	2,100	246,310	1,050	117,290	5,250	586,452

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)							RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2026															
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Accion PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total Anual									
										Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)								
7. Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia	MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles							Petén		545	171,689	1,260	189,761	570	90,363	2,375	451,813								
								Sacatepéquez-Escuintla		1,264	262,996	1,329	290,680	760	138,419	3,353	692,095								
								Zacapa-Chiquimula		1,330	225,525	840	249,265	420	118,698	2,590	593,488								
								Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	11,956	1,380,861	11,956	1,526,214	5,978	726,769	29,890	3,633,844								
								Regularización de la tenencia de la tierra de posesionarios	Documento	-	159,413	-	176,193	224	83,902	224	419,508								
								Expediente para titulación especial, conformado	Documento	-	77,807	-	85,998	149	40,951	149	204,756								
								Alta Verapaz		-	25,936	-	28,666	37	13,650	37	68,252								
								Sacatepéquez-Escuintla			22,706		25,096	37	11,950	37	59,752								
								Zacapa-Chiquimula		-	29,166	-	32,236	75	15,350	75	76,752								
								Expediente para regularización de predios municipales, conformado	Documento	-	81,606	-	90,196	75	42,950	75	214,752								
								Zacapa-Chiquimula		-	81,606	-	90,196	75	42,950	75	214,752								
								Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	Documento	-	73,416	2	81,144	1	38,640	3	193,201								
								Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	Documento	-	73,416	2	81,144	1	38,640	3	193,201								
								Baja Verapaz	Documento	-	22,706	1	25,096	-	11,950	1	59,752								
								Izabal	Documento	-	22,706	-	25,096	1	11,950	1	59,752								
								Petén	Documento	-	22,706	1	25,096	-	11,950	1	59,752								
								Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la Información catastral	Documento	2,800	358,562	2,800	396,305	1,400	188,717	7,000	943,583								
								Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	Documento	2,800	358,562	2,800	396,305	1,400	188,717	7,000	943,583								
								Servicios catastrales generados	Documento	27,540	2,345,578	27,540	2,592,481	23,640	1,234,515	78,720	6,172,574								
								Certificados Catastrales	Documento	2,800	402,561	2,800	444,936	1,400	211,874	7,000	1,059,371								
								Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos	Documento	24,740	1,943,017	24,740	2,147,545	22,240	1,022,641	71,720	5,113,203								
								4. Empleo e Inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.							Baja Verapaz		1,820	294,578	1,820	325,587	1,608	155,041	5,248	775,206
																Alta Verapaz		5,460	355,576	5,460	393,005	4,979	187,145	15,899	935,726
																Izabal		4,500	359,721	4,500	397,586	4,023	189,327	13,023	946,634
																Petén		8,700	400,949	8,700	443,154	7,807	211,026	25,207	1,055,128
																Sacatepéquez-Escuintla		3,260	280,501	3,260	310,027	2,947	147,632	9,467	738,160
																Zacapa-Chiquimula		1,000	251,693	1,000	278,187	876	132,470	2,876	662,349
								10. Ordenamiento Territorial	MED 15- El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral	AVANZANDO PARA DISMINUIR LA	Fomento de la Innovación y Transformación	Propiciar un entorno favorable para				Municipalidades que hacen uso multifinalitario de la información catastral o territorial	Entidad	19	188,347	19	208,173	3	99,130	41	495,650

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)							RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2026							
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total Anual	
										Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)
	que se implementan satisfactoriamente	BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Productiva para el mercado local e internacional	la inversión a través de la certeza jurídica.				Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifinalitario de la información catastral	Entidad	19	188,347	19	208,173	3	99,130	41	495,650
								Baja Verapaz		2	22,706	1	25,096	-	11,950	3	59,752
								Alta Verapaz		4	22,706	4	25,096	-	11,950	8	59,752
								Izabal		2	22,706	2	25,096	-	11,950	4	59,752
								Petén		4	24,226	5	26,776	1	12,750	10	63,752
								Sacatepéquez-Escuintla		4	22,706	3	25,096	-	11,950	7	59,752
								Zacapa-Chiquimula		3	73,298	4	81,014	2	38,578	9	192,890
								Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	180	171,264	160	189,291	90	90,139	430	450,694
								Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	180	171,264	160	189,291	90	90,139	430	450,694
								Comunicación social dirigido a la población, con enfoque de género y multiculturalidad	Evento	263	920,917	322	1,017,856	153	484,693	738	2,423,466
								Comunicación social sobre establecimiento catastral dirigido a la población	Evento	263	920,917	322	1,017,856	153	484,693	738	2,423,466
								Baja Verapaz		51	123,140	50	136,102	29	64,810	130	324,052
								Alta Verapaz		41	134,503	72	148,661	26	70,791	139	353,954
								Izabal		32	117,466	32	129,831	16	61,824	80	309,122
								Petén		52	84,267	64	93,137	32	44,351	148	221,754
								Sacatepéquez-Escuintla		38	129,921	44	143,597	18	68,380	100	341,898
								Zacapa-Chiquimula		29	124,394	36	137,488	20	65,470	85	327,352
								RIC Central		20	207,227	24	229,040	12	109,067	56	
								Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	82	1,013,829	87	1,120,548	41	533,594	210	2,667,972
								Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	69	714,251	72	789,435	35	375,922	176	1,879,608
								Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	13	299,578	15	331,113	6	157,673	34	788,364
								Estudios e informes técnicos en materia catastral o certificación de documentos de casos requeridos por entidades	Casos	407	1,253,370	440	1,385,303	206	659,668	1,053	3,298,341
								Estudios e informes técnicos en materia catastral o certificación de documentos	Casos	407	1,253,370	440	1,385,303	206	659,668	1,053	3,298,341

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL (De forma indirecta)							RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2026							
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Accion PGG	Meta PGG	RED	Descripción de Resultado			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total Anual	
										Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)	Meta física	Meta financiera (Quetzales)
							Sin Resultado	de casos requeridos por entidades									
								Baja Verapaz		35	22,706	44	25,096	22	11,950	101	59,752
								Alta Verapaz		19	22,706	23	25,096	10	11,950	52	59,752
								Izabal		60	62,700	60	69,300	30	33,000	150	165,000
								Petén		83	21,617	100	23,893	38	11,377	221	56,887
								Sacatepéquez-Escuintla		24	83,600	24	92,400	12	44,000	60	220,000
								Zacapa-Chiquimula		55	110,619	60	122,263	30	58,220	145	291,102
								RIC Central		131	929,422	129	1,027,256	64	489,170	324	2,445,848
								Servicios Centrales			25,005,405		27,619,801		13,240,634		46,808,313
								Servicios de Dirección y Coordinación Nacional		4	12,502,703	4	13,809,900	4	6,620,317	12	13,875,393
								Servicios de Dirección y Coordinación Nacional	1	1,477,094	1	1,632,578	1	777,418	3	3,887,090	
								Servicios de Secretaria General	1	1,051,088	1	1,161,728	1	553,204	3	2,766,020	
								Servicios de Coordinación de Recursos Humanos	1	1,691,370	1	1,869,409	1	890,195	3	4,450,974	
								Servicios de Asesoría Jurídica	1	1,053,097	1	1,163,950	1	554,262	3	2,771,309	
								Servicios de Administración y Finanzas	1	4,233,264	1	4,678,871	1	2,228,034	3	11,140,169	
								Servicios de Administración y Finanzas	1	4,233,264	1	4,678,871	1	2,228,034	3	11,140,169	
								Servicios del Control Interno Institucional	2	633,267	2	699,926	2	333,298	6	1,666,491	
								Servicios de Auditoría Interna	1	395,911	1	437,586	1	208,374	3	1,041,872	
								Servicios de Gestión y Fortalecimiento del Control Interno Institucional	1	237,355	1	262,340	1	124,924	3	624,619	
								Servicios de Planificación y Cooperación	1	1,393,875	1	1,540,599	1	733,619	3	3,668,093	
								Servicios de Planificación y Cooperación	1	1,393,875	1	1,540,599	1	733,619	3	3,668,093	
								Servicios Tecnología de la Información	1	3,215,232	1	3,553,677	1	1,692,227	3	8,461,136	
								Servicios Tecnología de la Información	1	3,215,232	1	3,553,677	1	1,692,227	3	8,461,136	
								Servicios Técnicos	1	1,553,132	1	1,716,620	1	817,438	3	4,087,190	
								Servicios Técnicos	1	1,553,132	1	1,716,620	1	817,438	3	4,087,190	
								Servicios Jurídicos	1	828,031	1	915,193	1	435,806	3	2,179,030	
								Servicios Jurídicos	1	828,031	1	915,193	1	435,806	3	2,179,030	
								Servicios de Registro Público	1	561,568	1	620,681	1	295,562	3	1,477,811	
								Servicios de Registro Público	1	561,568	1	620,681	1	295,562	3	1,477,811	
								Servicios de Fiscalización (Contraloría de Cuentas)	1	84,333	1	84,334	1	84,333	3	253,000	
								Servicios de Fiscalización (Contraloría de Cuentas)	1	84,333	1	84,334	1	84,333	3	253,000	
								TOTAL PRESUPUESTO 2023			45,647,304		50,434,531		24,104,791		101,129,100

ANEXO 5. Ficha de Seguimiento Anual.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: REGISTRO DE INFORMACION CATASTRAL DE GUATEMALA																	
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																	
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE PRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO														
			LINEA DE BASE			Cuatrimestre 1 2026			Cuatrimestre 2 2026			Cuatrimestre 3 2026			TOTAL 2026		
			AÑO	META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*
Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	Número de declaratoria de predio catastrado entregada a titulares catastrales. % Avance =(Declaratoria de predios catastrados entregados/Declaratoria de predios catastrados programados 2026)*100	2018	13,174		8,021	38.04		8,671	41.13		4,391	20.83		21,083	100	
Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades, con firmeza	Documento	Número de declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades. % Avance = (Declaratoria de tierras comunales entregadas/Declaratoria de tierras comunales programados 2026)*100	2018	4		0	0.00		2	66.67		1	33.33		3	100	
Servicios catastrales generados	Documento	Número de servicios catastrales generados. % Avance = (Servicios catastrales generados/Servicios catastrales programados 2026)*100	2018	29,949		27,540	34.98		27,540	34.98		23,640	30.03		78,720	100	

*La estimación de ejecución se proyecta a alcanzar al 100% de asignarse los recursos solicitados.

ANEXO 5. ...continuación Ficha de Seguimiento Anual

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DE LOS SUBPRODUCTOS																	
SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR DE SUBPRODUCTO Y FORMULA	INDICADORES DE SUBPRODUCTO														
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2026			Cuatrimestre 2 2026			Cuatrimestre 3 2026			TOTAL 2026		
				META		META			META			META			META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada*
Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	Número de informes circunstanciados finalizados. % Avance =(Informes circunstanciados finalizados/Informes circunstanciados programados finalizar en el 2026)*100	2018	16,706		10,589	38.03		11,566	41.54		5,690	20.43		27,845	100.00	
Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	Número de dictámenes y declaratoria de predio catastrado. % Avance =(Dictámenes y declaratoria de predios catastrados elaborados/Dictámenes y declaratoria de predios catastrados programados elaborar en el 2026)*100	2018	17,940		10,230	39.24		10,560	40.51		5,280	20.25		26,070	100.00	
Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	Número de notificaciones de declaratoria de predio catastrado. % Avance =(Declaratoria de predios catastrados notificadas/Declaratoria de predios catastrados programados notificar en el 2026)*100	2018	13,174		8,021	38.04		8,671	41.13		4,391	20.83		21,083	100.00	
Certificados Catastrales	Documento	Número de certificados catastrales. % Avance =(Certificados catastrales generados/Certificados catastrales programados en el 2026)*100	2018	1,946		2,800	40.00		2,800	40.00		1,400	20.00		7,000	100.00	
Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos	Documento	Número de planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos. % Avance =(Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos generados/Planos o mapas certificados o constancia de aprobación de planos programados en el 2026)*100	2018	28,003		24,740	34.50		24,740	34.50		22,240	31.01		71,720	100.00	

*La estimación de ejecución se proyecta a alcanzar al 100% de asignarse los recursos solicitados.

ANEXO 6. Programación Mensual

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	Descripción	Código Administrativo	Producto / Sub-Producto / Acciones	Unidad de Medida	Meta Anual POA 2026	Estado	Cuantificación de metas 2024				
												Enero	Febrero	Marzo	Abril	Primer Cuatrimestre
11	00	000	001	000	000	Servicios de Dirección y Coordinación										
						001-002		Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	96	Físico	8	8	8	8	32
						001-002-0001		Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	96	Financ.	1,323,143	1,323,143	1,323,143	1,323,143	5,292,571
												Físico	8	8	8	32
												Financ.	1,323,143	1,323,143	1,323,143	5,292,571
11	00	000	002	000	000	Establecimiento Catastral										
						001-001		Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	21,083	Físico	1,622	2,457	1,808	2,134	8,021
												Financ.	2,216,158	2,216,158	2,216,158	8,864,632
						001-001-0001		Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	Documento	11,484	Físico	1,066	1,189	1,241	1,131	4,627
												Financ.	135,252	135,252	135,252	541,009
						001-001-0002		Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	Documento	9,846	Físico	593	990	910	956	3,449
												Financ.	1,786	2,230	2,240	8,377
						001-001-0003		Expediente predial con actualización de la información catastral	Documento	20,791	Físico	346,083	346,083	346,083	346,083	1,384,332
												Financ.	2,249	2,728	2,847	10,589
						001-001-0004		Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	27,845	Físico	260,049	260,049	260,049	260,049	1,040,198
												Financ.	1,622	2,457	1,808	8,021
						001-001-0005		Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	21,083	Físico	309,485	309,485	309,485	309,485	1,237,940
												Financ.	2,640	2,640	2,640	10,230
						001-001-0006		Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	26,070	Físico	276,091	276,091	276,091	276,091	1,104,363
												Financ.	2,989	2,989	2,989	11,956
						001-001-0007		Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	29,890	Físico	345,215	345,215	345,215	345,215	1,380,861
												Financ.	2,205	2,320	2,140	8,605
						001-001-0008		Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	Documento	21,850	Físico	248,363	248,363	248,363	248,363	993,453
												Financ.	248,363	248,363	248,363	993,453
11	00	00	003	000	000	Regularización de predios										
						001-003		Regularización de la tenencia de la tierra de poseionarios	Documento	249	Físico	-	-	-	-	-
												Financ.	39,853	39,853	39,853	159,413
						001-003-0001		Expediente para titulación especial, conformado	Documento	149	Físico	-	-	-	-	-
												Financ.	19,452	19,452	19,452	77,807
						001-003-0002		Expediente para regularización de predios municipales, conformado	Documento	100	Físico	-	-	-	-	-
												Financ.	20,401	20,401	20,401	81,606
11	00	00	004	000	000	Tierras Comunales										
						001-004		Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades con firmeza	Documento	3	Físico	-	-	-	-	-
												Financ.	18,354	18,354	18,354	73,416
						001-004-0001		Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	Documento	3	Físico	-	-	-	-	-
												Financ.	18,354	18,354	18,354	73,416
11	00	00	005	000	000	Mantenimiento Catastral										
						001-005		Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	Documento	7,000	Físico	700	700	700	700	2,800
												Financ.	89,640	89,640	89,640	358,562
						001-005-0001		Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	Documento	7,000	Físico	700	700	700	700	2,800
												Financ.	89,640	89,640	89,640	358,562
11	00	00	006	000	000	Servicios Catastrales										
						001-006		Servicios catastrales generados	Documento	78,720	Físico	6,885	6,885	6,885	6,885	27,540
												Financ.	586,395	586,395	586,395	2,345,578
						001-006-0001		Planos o mapas certificados y/o constancia de aprobación de planos extendidos	Documento	71,720	Físico	6,185	6,185	6,185	6,185	24,740
												Financ.	485,754	485,754	485,754	1,943,017
						001-006-0002		Certificados Catastrales	Documento	7,000	Físico	700	700	700	700	2,800
												Financ.	100,640	100,640	100,640	402,561
11	00	00	007	000	000	Uso Multifuncional de la Información Catastral										
						001-007		Municipalidades que hacen uso multifuncional de la información catastral	Entidad	41	Físico	1	3	2	13	19
												Financ.	47,087	47,087	47,087	188,347
						001-007-0001		Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifuncional de la información catastral	Entidad	41	Físico	1	3	2	13	19
												Financ.	47,087	47,087	47,087	188,347
11	00	00	008	000	000	Registro de Agrimensores										
						001-008		Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	430	Físico	55	45	40	40	180
												Financ.	42,816	42,816	42,816	171,264
						001-008-0001		Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	430	Físico	55	45	40	40	180
												Financ.	42,816	42,816	42,816	171,264
11	00	00	009	000	000	Comunicación Social										
						001-009			Evento	738	Físico	45	69	74	75	263

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	Descripción	Código Administrativo	Producto / Sub-Producto / Acciones	Unidad de Medida	Meta Anual POA 2026	Estado	Cuantificación de metas 2024				
												Enero	Febrero	Marzo	Abril	Primer Cuatrimestre
								Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad			Financ.	230,229	230,229	230,229	230,229	920,917
							001-009-0001	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	Evento	738	Físico	45	69	74	75	263
											Financ.	230,229	230,229	230,229	230,229	920,917
11	00	00	010	000	000	Formación de Profesionales y Técnicos										
							001-010	Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	210	Físico	20	20	20	22	82
											Financ.	253,457	253,457	253,457	253,457	1,013,829
							001-010-0001	Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	176	Físico	17	17	17	18	69
											Financ.	178,563	178,563	178,563	178,563	714,251
							001-010-0002	Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	34	Físico	3	3	3	4	13
											Financ.	74,895	74,895	74,895	74,895	299,578
11	00	00	11	000	000	Servicios de Análisis en materia catastral										
							001-011-0001	Estudios e informes técnicos en materia catastral o certificación de documentos de casos requeridos por entidades	Evento	1,053	Físico	83	111	111	102	407
											Financ.	313,342	313,342	313,342	313,342	1,253,370
								Estudios e informes técnicos en materia catastral o certificación de documentos de casos requeridos por entidades	Evento	1,053	Físico	83	111	111	102	407
											Financ.	313,342	313,342	313,342	313,342	1,253,370
											Financ.					-

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNP	Descripción	Código Administrativo	Producto / Sub-Producto / Acciones	Unidad de Medida	Meta Anual POA 2026	Estado	Cuantificación de metas 2024				
												Mayo	Junio	Julio	Agosto	Segundo Cuatrimestre
11	00	000	001	000	000	Servicios de Dirección y Coordinación										
						001-002		Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	96	Físico	8	8	8	8	32
											Financ.	1,462,421	1,462,421	1,462,421	1,462,421	5,849,684
						001-002-0001		Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	96	Físico	8	8	8	8	32
											Financ.	1,462,421	1,462,421	1,462,421	1,462,421	5,849,684
11	00	000	002	000	000	Establecimiento Catastral										
						001-001		Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	21,083	Físico	1,992	2,322	1,993	2,364	8,671
											Financ.	2,449,438	2,449,438	2,449,438	2,449,438	9,797,752
						001-001-0001		Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	Documento	11,484	Físico	1,176	1,044	1,096	1,046	4,362
											Financ.	149,489	149,489	149,489	149,489	597,958
						001-001-0002		Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	Documento	9,846	Físico	987	1,107	1,112	1,087	4,293
											Financ.	2,244	1,989	2,052	2,073	8,358
						001-001-0003		Expediente predial con actualización de la información catastral	Documento	20,791	Físico	382,513	382,513	382,513	382,513	1,530,052
											Financ.	3,127	2,735	2,855	2,849	11,566
						001-001-0004		Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	27,845	Físico	287,423	287,423	287,423	287,423	1,149,692
											Financ.	1,992	2,322	1,993	2,364	8,671
						001-001-0005		Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	21,083	Físico	342,062	342,062	342,062	342,062	1,368,249
											Financ.	2,640	2,640	2,640	2,640	10,560
						001-001-0006		Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	26,070	Físico	305,153	305,153	305,153	305,153	1,220,612
											Financ.	2,989	2,989	2,989	2,989	11,956
						001-001-0007		Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	29,890	Físico	381,554	381,554	381,554	381,554	1,526,214
											Financ.	2,330	2,330	2,330	2,330	8,960
						001-001-0008		Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	Documento	21,850	Físico	274,507	274,507	274,507	274,507	1,098,027
											Financ.	274,507	274,507	274,507	274,507	1,098,027
11	00	00	003	000	000	Regularización de predios										
						001-003		Regularización de la tenencia de la tierra de poseesionarios	Documento	249	Físico	-	-	-	-	-
											Financ.	44,048	44,048	44,048	44,048	176,193
						001-003-0001		Expediente para titulación especial, conformado	Documento	149	Físico	-	-	-	-	-
											Financ.	21,499	21,499	21,499	21,499	85,998
						001-003-0002		Expediente para regularización de predios municipales, conformado	Documento	100	Físico	-	-	-	-	-
											Financ.	22,549	22,549	22,549	22,549	90,196
11	00	00	004	000	000	Tierras Comunales										
						001-004		Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades con firmeza	Documento	3	Físico	-	-	-	2	2
											Financ.	20,286	20,286	20,286	20,286	81,144
						001-004-0001		Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	Documento	3	Físico	-	-	-	2	2
											Financ.	20,286	20,286	20,286	20,286	81,144
11	00	00	005	000	000	Mantenimiento Catastral										
						001-005		Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	Documento	7,000	Físico	700	700	700	700	2,800
											Financ.	99,076	99,076	99,076	99,076	396,305
						001-005-0001		Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	Documento	7,000	Físico	700	700	700	700	2,800
											Financ.	99,076	99,076	99,076	99,076	396,305
11	00	00	006	000	000	Servicios Catastrales										
						001-006		Servicios catastrales generados	Documento	78,720	Físico	6,885	6,885	6,885	6,885	27,540
											Financ.	648,120	648,120	648,120	648,120	2,592,481
						001-006-0001		Planos o mapas certificados y/o constancia de aprobación de planos extendidos	Documento	71,720	Físico	6,185	6,185	6,185	6,185	24,740
											Financ.	536,886	536,886	536,886	536,886	2,147,545
						001-006-0002		Certificados Catastrales	Documento	7,000	Físico	700	700	700	700	2,800
											Financ.	111,234	111,234	111,234	111,234	444,936
11	00	00	007	000	000	Uso Multifuncional de la Información Catastral										
						001-007		Municipalidades que hacen uso multifuncional de la información catastral	Entidad	41	Físico	2	3	2	12	19
											Financ.	52,043	52,043	52,043	52,043	208,173
						001-007-0001		Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifuncional de la información catastral	Entidad	41	Físico	2	3	2	12	19
											Financ.	52,043	52,043	52,043	52,043	208,173
11	00	00	008	000	000	Registro de Agrimensores										
						001-008		Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	430	Físico	40	40	40	40	160
											Financ.	47,323	47,323	47,323	47,323	189,291
						001-008-0001		Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	430	Físico	40	40	40	40	160
											Financ.	47,323	47,323	47,323	47,323	189,291
11	00	00	009	000	000	Comunicación Social										
						001-009		Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad	Evento	738	Físico	75	82	83	82	322
											Financ.	254,464	254,464	254,464	254,464	1,017,856
						001-009-0001		Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	Evento	738	Físico	75	82	83	82	322
											Financ.	254,464	254,464	254,464	254,464	1,017,856
11	00	00	010	000	000	Formación de Profesionales y Técnicos										

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	Descripción	Código Administrativo	Producto / Sub-Producto / Acciones	Unidad de Medida	Meta Anual POA 2026	Estado	Cuantificación de metas 2024				
												Mayo	Junio	Julio	Agosto	Segundo Cuatrimestre
							001-010	Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	210	Físico	22	22	22	21	87
											Financ.	280,137	280,137	280,137	280,137	1,120,548
							001-010-0001	Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	176	Físico	18	18	18	18	72
											Financ.	197,359	197,359	197,359	197,359	789,435
							001-010-0002	Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	34	Físico	4	4	4	3	15
											Financ.	82,778	82,778	82,778	82,778	331,113
11	00	00	11	000	000	Servicios de Análisis en materia catastral										
							001-011-0001	Estudios e informes técnicos en materia catastral o certificación de documentos de casos requeridos por entidades	Evento	1,053	Físico	104	112	112	112	440
											Financ.	346,326	346,326	346,326	346,326	1,385,303
								Estudios e informes técnicos en materia catastral o certificación de documentos de casos requeridos por entidades	Evento	1,053	Físico	104	112	112	112	440
											Financ.	346,326	346,326	346,326	346,326	1,385,303
											Financ.					-

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	Descripción	Código Administrativo	Producto / Sub-Producto / Acciones	Unidad de Medida	Meta Anual POA 2026	Estado	Cuantificación de metas 2024					Meta Física y Financiero
												Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Tercer Cuatrimestre	
11	00	000	001	000	000	Servicios de Dirección y Coordinación											
						001-002		Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	96	Físico	8	8	8	8	32	96
											Financ.	696,391	696,391	696,391	696,391	2,785,564	13,927,818
						001-002-0001		Servicios de Dirección Municipal y Coordinación	Documento	96	Físico	8	8	8	8	32	96
											Financ.	696,391	696,391	696,391	696,391	2,785,564	13,927,818
11	00	000	002	000	000	Establecimiento Catastral											
						001-001		Declaratoria de Predio Catastrado entregada a titulares catastrales de los municipios atendidos	Documento	21,083	Físico	1,170	1,408	784	1,029	4,391	21,083
											Financ.	1,166,399	1,166,399	1,166,399	1,166,399	4,665,596	23,327,980
						001-001-0001		Fincas ubicadas en mosaico de fincas por municipio	Documento	11,484	Físico	605	653	646	591	2,495	11,484
											Financ.	71,185	71,185	71,185	71,185	284,742	1,423,709
						001-001-0002		Expediente de levantamiento catastral por predio, finalizado	Documento	9,846	Físico	538	528	519	519	2,104	9,846
											Financ.	1,017	1,017	1,012	1,010	4,056	20,791
						001-001-0003		Expediente predial con actualización de la información catastral	Documento	20,791	Físico	182,149	182,149	182,149	182,149	728,596	3,642,980
											Financ.	136,868	136,868	136,868	136,868	547,472	2,737,362
						001-001-0004		Informes Circunstanciados de predios finalizados	Documento	27,845	Físico	1,396	1,465	1,453	1,376	5,690	27,845
											Financ.	136,868	136,868	136,868	136,868	547,472	2,737,362
						001-001-0005		Notificación de declaratoria de predio catastrado, realizado	Documento	21,083	Físico	1,170	1,408	784	1,029	4,391	21,083
											Financ.	162,887	162,887	162,887	162,887	651,547	3,257,736
						001-001-0006		Dictamen Jurídico y declaratoria de predio catastrado, elaborado	Documento	26,070	Físico	1,324	1,324	1,321	1,311	5,280	26,070
											Financ.	145,311	145,311	145,311	145,311	581,244	2,906,219
						001-001-0007		Inscripción de predio catastrado en el Registro Público	Documento	29,890	Físico	1,551	1,497	1,439	1,491	5,978	29,890
											Financ.	181,692	181,692	181,692	181,692	726,769	3,633,844
						001-001-0008		Fichas de Investigación de Derechos Reales FIDR elaboradas	Documento	21,850	Físico	1,073	1,072	1,070	1,070	4,285	21,850
											Financ.	130,717	130,717	130,717	130,717	522,870	2,614,349
11	00	00	003	000	000	Regularización de predios											
						001-003		Regularización de la tenencia de la tierra de poseionarios	Documento	249	Físico	-	224	-	-	224	224
											Financ.	20,975	20,975	20,975	20,975	83,902	419,508
						001-003-0001		Expediente para titulación especial, conformado	Documento	149	Físico	-	149	-	-	149	149
											Financ.	10,238	10,238	10,238	10,238	40,951	204,756
						001-003-0002		Expediente para regularización de predios municipales, conformado	Documento	100	Físico	-	75	-	-	75	75
											Financ.	10,738	10,738	10,738	10,738	42,950	214,752
11	00	00	004	000	000	Tierras Comunales											
						001-004		Declaratoria administrativa de tierras comunales entregada a comunidades con firmeza	Documento	3	Físico	1	-	-	-	1	3

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	Descripción	Código Administrativo	Producto / Sub-Producto / Acciones	Unidad de Medida	Meta Anual POA 2026	Estado	Cuantificación de metas 2024					Meta Física y Financiero
												Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Tercer Cuatrimestre	
11	00	000	001	000	000	Servicios de Dirección y Coordinación											
							001-004-0001	Expediente para declaratoria administrativa de tierras comunales, conformado	Documento	3	Financ.	9,660	9,660	9,660	9,660	38,640	193,201
											Físico	1	-	-	-	1	3
											Financ.	9,660	9,660	9,660	9,660	38,640	193,201
11	00	00	005	000	000	Mantenimiento Catastral											
							001-005	Sistema vinculado entre RIC y RGP para mantenimiento de la información catastral	Documento	7,000	Físico	351	351	351	347	1,400	7,000
											Financ.	47,179	47,179	47,179	47,179	188,717	943,583
							001-005-0001	Inscripción de operaciones de mantenimiento en los predios	Documento	7,000	Físico	351	351	351	347	1,400	7,000
											Financ.	47,179	47,179	47,179	47,179	188,717	943,583
11	00	00	006	000	000	Servicios Catastrales											
							001-006	Servicios catastrales generados	Documento	78,720	Físico	6,535	6,535	6,535	4,035	23,640	78,720
											Financ.	308,629	308,629	308,629	308,629	1,234,515	6,172,574
							001-006-0001	Planos o mapas certificados y/o constancia de aprobación de planos extendidos	Documento	71,720	Físico	6,185	6,185	6,185	3,685	22,240	71,720
											Financ.	255,660	255,660	255,660	255,660	1,022,641	5,113,203
							001-006-0002	Certificados Catastrales	Documento	7,000	Físico	350	350	350	350	1,400	7,000
											Financ.	52,969	52,969	52,969	52,969	211,874	1,059,371
11	00	00	007	000	000	Uso Multifuncional de la Información Catastral											
							001-007	Municipalidades que hacen uso multifuncional de la información catastral	Entidad	41	Físico	2	1	-	-	3	41
											Financ.	24,783	24,783	24,783	24,783	99,130	495,650
							001-007-0001	Municipalidades que reciben asistencia técnica para el uso y manejo multifuncional de la información catastral	Entidad	41	Físico	2	1	-	-	3	41
											Financ.	24,783	24,783	24,783	24,783	99,130	495,650
11	00	00	008	000	000	Registro de Agrimensores											
							001-008	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	430	Físico	23	23	22	22	90	430
											Financ.	22,535	22,535	22,535	22,535	90,139	450,694
							001-008-0001	Profesionales y técnicos agrimensores con nueva inscripción o renovación de licencia	Registro	430	Físico	23	23	22	22	90	430
											Financ.	22,535	22,535	22,535	22,535	90,139	450,694
11	00	00	009	000	000	Comunicación Social											
							001-009	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales, con enfoque de género y multiculturalidad	Evento	738	Físico	41	43	35	34	153	738
											Financ.	121,173	121,173	121,173	121,173	484,693	2,423,466
							001-009-0001	Comunicación social dirigido a la población en temas catastrales	Evento	738	Físico	41	43	35	34	153	738
											Financ.	121,173	121,173	121,173	121,173	484,693	2,423,466
11	00	00	010	000	000	Formación de Profesionales y Técnicos											
							001-010	Formación y actualización de profesionales y técnicos en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	210	Físico	11	11	10	9	41	210
											Financ.	133,399	133,399	133,399	133,399	533,594	2,667,972

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	Descripción	Código Administrativo	Producto / Sub-Producto / Acciones	Unidad de Medida	Meta Anual POA 2026	Estado	Cuantificación de metas 2024					Meta Física y Financiero
												Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Tercer Cuatrimestre	
11	00	000	001	000	000	Servicios de Dirección y Coordinación											
							001-010-0001	Formación y actualización de profesionales y técnicos externos al RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	176	Físico	9	9	9	8	35	176
											Financ.	93,980	93,980	93,980	93,980	375,922	1,879,608
							001-010-0002	Formación y actualización del personal técnico y administrativo del RIC en materia catastral y desarrollo territorial	Evento	34	Físico	2	2	1	1	6	34
											Financ.	39,418	39,418	39,418	39,418	157,673	788,364
11	00	00	11	000	000	Servicios de Análisis en materia catastral											
							001-011-0001	Estudios e informes técnicos en materia catastral o certificación de documentos de casos requeridos por entidades	Evento	1,053	Físico	54	54	49	49	206	1,053
											Financ.	164,917	164,917	164,917	164,917	659,668	3,298,341
											Físico	54	54	49	49	206	1,053
											Financ.	164,917	164,917	164,917	164,917	659,668	3,298,341
											Financ.					-	

**EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA**

CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL NÚMERO L DOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOCE, EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL CUAL EN LOS FOLIOS DEL DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO AL DOCE MIL OCHOCIENTOS DOCE, SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTICINCO, DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, QUE EN SU PUNTO CUARTO CONSTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO GUION CERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO, QUE LITERALMENTE ESTABLECE:-----

“CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA. RESOLUCIÓN NÚMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO GUION CERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO (858-002-2025). GUATEMALA, ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025). EL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA. CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral es el órgano rector de la política catastral, de la organización y funcionamiento del Registro de Información Catastral de Guatemala y de la coordinación con las instituciones del Estado y con las organizaciones sociales vinculadas al proceso de establecimiento, mantenimiento y actualización catastral. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 13 literal k) del Decreto No. 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro de Información Catastral, establece que le corresponde al Consejo Directivo, aprobar los planes anuales de trabajo a propuesta de la Dirección Ejecutiva Nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Nacional ha sometido a aprobación del Consejo Directivo el Plan Operativo Anual del Registro de Información Catastral de Guatemala para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis (2026), como un instrumento de planificación que permite guiar de manera lógica y sistemática el quehacer institucional, elaborado bajo el enfoque de la Gestión por Resultados (GpR), vinculando los acuerdos y compromisos nacionales e internacionales para aportar al desarrollo de la nación mediante el catastro. **POR TANTO:** Con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 13 literales a), c), f), g), k), l) y m); 14, 15 y 16

literales a) y d) del Decreto No. 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro de Información Catastral. **RESUELVE: Artículo 1.** Aprobar el **PLAN OPERATIVO ANUAL DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, presentado por la Dirección Ejecutiva Nacional, el cual forma parte de la presente resolución. **Artículo 2.** Las disposiciones de la presente resolución empiezan a regir el uno (1) de enero de dos mil veintiséis (2026) y deberá notificarse de inmediato. **COMUNÍQUESE**".-----

Y PARA LOS USOS LEGALES RESPECTIVOS, EXTIENDO, NUMERO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CONTENIDA EN DOS (2) FOLIOS, TRANSCRITOS DE SU ORIGINAL EN DOS (2) HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA, IMPRESOS ÚNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).-----


ING. AGR. ACXEL EFRAÍN DE LEÓN RAMÍREZ
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO RIC



(CONSTA 2 FOLIOS)
SG/RIC